



**Experto Universitario en Información y Documentación,
Archivos y Protección de Datos**

Autora: María Martínez Carmona

Tutor: Joan Isidre Badell Guijarro

Profesores responsables de la asignatura:

Alexandre Lopez Borrull, Núria Ferran Ferrer y

Josep Vives Gràcia

Las Palmas a 12 de junio de 2018

Resumen

Este proyecto estudia los aspectos claves en la gestión académica y la normativa vigente que se necesitan para el desarrollo y puesta en marcha de un título propio denominado Experto Universitario en Información y Documentación, Archivos y Protección de datos por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Se analizan una serie de amenazas y oportunidades que desembocan en un triple objetivo que justifica la creación de este título: en primer lugar, enseñanza no contemplada en los estudios oficiales de la ULPGC; en segundo lugar, atender las necesidades de nuevos profesionales que demanda el mercado laboral en estas tres especialidades y en tercer lugar, actualizar la formación de los titulados universitarios con la finalidad de hacer frente a los cambios tecnológicos y la evolución del entorno socioeconómico. A continuación, se desarrolla el plan de estudios compuesto por cinco asignaturas comunes en el primer año y seis asignaturas por cada especialidad en el segundo año, finalizando con la realización de prácticas y memoria. En conclusión, se trata de un título propio en modalidad online, compuesto por tres itinerarios de especialización diferentes en Información y Documentación, en Archivos y Administración Electrónica y en Protección de Datos. Además, se especifican las competencias y habilidades que debe adquirir la persona que ha superado esta enseñanza académica. Finalmente, se examina el procedimiento y la gestión económica de esta propuesta de Experto para la ULPGC.

Palabras clave. Título Propio, Experto Universitario, Universidad, Bibliotecas, Documentación, Archivos, Protección de Datos, Plan de Estudios, Asignaturas, Gestión Económica.

Abstract

This research analyses key aspects of the academic management and current regulations that are needed for the development and implementation of a special certificate entitled University Expert in Information and Documentation, Archives and Data Protection by the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). We study a number of threats and opportunities that justify the creation of this certificate. First, this certificate is not included in the official studies of the ULPGC. Secondly, it would meet the needs of new professionals that the labour market demand in these three specialties and, thirdly, it updates the training of university graduates in order to face the technological changes and the evolution of the socio-economic environment. Next, we develop a syllabus, which consists of five common subjects in the first year and six subjects for each specialty in the second year ending with the completion of an internship and a final degree dissertation. In conclusion, it is a special certificate taught online, which includes three different formative specializations in Information and Documentation, in Archives and Electronic Administration and in Data Protection. In addition, we specified the competences and skills that the person who passed this academic education must fulfil. Finally, the procedure and economic management of this proposal is examined.

Key Words. University Expert, University, Documentation, Archives, Data Protection, Syllabus, Subjects, Economic Management.

Índice

1. Introducción	1
2. Cronograma del proyecto	3
3. Análisis DAFO	5
4. Objetivos	6
4.1. ¿Qué se consigue cursando este Experto universitario?	7
4.2. Competencias, capacidades y habilidades	8
5. Salidas profesionales	9
6. Estudios de casos de universidades españolas	10
7. Plan de estudios	14
7.1. Presentación	14
7.2. Destinatarios	15
7.3. Profesorado	15
7.4. Estructura	16
7.5. Curso 1º Obligatorio de Asignaturas Comunes	17
7.6. Curso 2º Obligatorio de Especialidad	18
7.6.1. Especialidad en Información y Documentación	18
7.6.2. Especialidad en Archivos y Administración electrónica.....	19
7.6.3. Especialidad en Protección de datos	20
7.7. Prácticas externas	20
7.8. Trabajo Final de Título (TFT) o Memoria	21

7.9. Sistema de evaluación	22
7.10. Actividades formativas	23
7.11. Resumen de asignaturas	24
8. Gestión económica	25
8.1. Resumen de la Gestión Económica de los Títulos Propios	28
9. Normativas y Reglamentos de la ULPGC	28
10. Procedimiento para la propuesta del título propio	31
10.1. Flujograma del procedimiento para títulos propios	32
11. Valoración y evaluación del título	33
12. Conclusiones	34
13. Bibliografía	35
ANEXO I: Memoria Académica para la solicitud de Títulos Propios	41
ANEXO II: Memoria Económica para la solicitud de Títulos Propios	47
ANEXO III: Guía para la evaluación de propuestas de Títulos Propios para avales y revisiones externos	48

1. Introducción

El *Procedimiento Institucional para el Diseño de los Títulos Propios* de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)¹, en su apartado 4, define el título propio como “Programa formativo de duración y objetivos diversos, desarrollado por una unidad de la ULPGC (Centro, Departamento, Profesorado) o por la ULPGC en colaboración con proponentes externos (Institución oficial, fundaciones, empresas), a los efectos de atender las necesidades inmediatas de formación permanente y especializada en los distintos niveles de cualificación”.

Los Títulos propios también son programas de Posgrado que tienen la finalidad de conseguir una formación específica y multidisciplinar, orientada a la especialización del profesional. Están diseñados por la Universidad y, a menudo, cuentan con la colaboración de profesionales y expertos de diferentes organizaciones. En este caso concreto, la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) proporciona el apoyo y la ayuda necesaria para diseñar el informe del Título Propio.

Las principales diferencias entre los títulos propios y títulos oficiales son las siguientes:

Título Propios	Título Oficiales
No dan acceso a Doctorados	Dan acceso a Doctorados
En oposiciones o concursos de la Administración Pública puntúan como formación continua	En oposiciones o concursos de la Administración Pública puntúan como postgrado
Estudios de posgrado orientados a la especialización académica o profesional	Estudios de posgrado dirigidos más hacia la investigación
Programas internos de ayuda	Acceso a las becas del MECD
Aprobados por las universidades con un procedimiento normativo más flexible.	Regulados por ANECA ² , dependiente del Ministerio de Educación, y homologados en los 47 países que integran el EEES ³
Puesta en funcionamiento de forma rápida	Procesos burocráticos complejos
Tasas determinadas por la propia universidad (suelen ser autofinanciados)	Tasas por crédito fijadas por el Ministerio de Educación
Participación de profesionales con una dilatada trayectoria profesional y amplia experiencia en el sector	ANECA fija su análisis, a veces en exceso, en quinquenios, sexenios, número de catedráticos y doctores.

La ULPGC podrá expedir títulos propios, como el resto⁴ de universidades públicas, con el fin de atender sus demandas sociales que no están recogidas entre sus titulaciones oficiales, tal y como se recoge en el artículo 2. g) de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001⁵.

¹ Procedimiento Institucional para el Diseño de los Títulos Propios (2017). Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/procedimiento_institucional_para_el_diseño_de_los_titulos_propios_de_la_ulpgc_18.pdf

² Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): <http://www.aneca.es/>

³ Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): <http://www.eees.es/>

Desde la perspectiva nacional e internacional, el Título Propio permitirá desarrollar las habilidades específicas del profesional respecto al área de trabajo de una biblioteca, un archivo, un centro de documentación, una empresa pública o privada que necesite asesoramiento en todo lo relacionado con la protección de datos o cualquier otra persona que demande los servicios en estas temáticas específicas, tales como: proveedores, editores, abogados, etc.

Si consultamos el Libro Blanco del Grado en Información y Documentación⁶ vemos que en Europa existen diferentes modelos relacionados con las titulaciones de Biblioteconomía y Documentación (ByD) en países como Alemania, Dinamarca, Reino Unido, Italia, Noruega o Suecia respecto a la duración de estudios, nivel y estructura.

En el caso español, también la gran mayoría de universidades ofertan una amplia variedad de títulos propios, bajo el epígrafe de Máster, Experto o Diplomado. Unos van dirigidos a la gestión de recursos digitales como Universidad Pompeu Fabra con el Postgrado Online en *Gestión de la Documentación Digital* para hacer frente a los continuos cambios tecnológicos; otras ofertas son más técnicas y específicas dirigidas a la Archivística, la Biblioteconomía y el Patrimonio Documental como la Universidad de Sevilla. Incluso algunos títulos propios están orientados al proceso técnico en las bibliotecas, destinado al personal bibliotecario sin titulación universitaria pero sí con experiencia profesional, como hace la Universidad Carlos III con su título de *Experto en Catalogación y Normalización en Bibliotecas*. En lo que todos los títulos propios coinciden, independientemente de la denominación o especialidad que traten, es en la finalidad respecto a la formación académica y actualización permanente de los perfiles profesionales.

En el caso concreto de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)** ofrece un total de 25 programas⁷ de títulos propios de posgrado organizados en las modalidades⁸ de MECES o grado, de posgrado y de formación a medida y certificación de programas: Maestrías, Títulos de Experto Universitario, Formación Profesional Especializada, Especializada de Grado y de Posgrado y Formación a Medida. Con todos ellos se pretende complementar la formación académica de las y los profesionales con el fin de conseguir una mayor especialización y actualización, que conlleve la mejora de la cualificación profesional. De entre estas diferentes ofertas de estudios, la decisión de escoger el **Título de Experto Universitario** para este proyecto se ha debido, principalmente, a dos razones:

a) El acceso: son estudios destinados a titulados universitarios de primer y segundo ciclo y excepcionalmente, a profesionales que sin ser titulados cuentan con una experiencia profesional que está relacionada con la especialidad del título.

⁵ “g) La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios”. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-24515>

⁶ Libro Blanco del Título de Grado en Información y Documentación (2004). Madrid: ANECA. Recuperado de: http://www.aneca.es/var/media/150424/libroblanco_jun05_documentacion.pdf

⁷ Títulos Propios para el Curso Académico 2017-2018: <https://www.ulpgc.es/titulospropios>

⁸ Cómo ofertar formación permanente y especializada en la ULPGC: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/folleto_titulos_propios_proponente.pdf

b) La duración: puede estar comprendida entre un mínimo de 20 y un máximo de 40 créditos⁹.

Los estudios podrán ser impartidos de forma presencial, semipresencial u online, según estime la propia universidad, y tendrán una duración variable, desde un mes a cursos académicos completos. En este caso, la propuesta de este *Experto Universitario en Información y Documentación, Archivos y Protección de Datos* se desarrollaría en dos cursos académicos y modalidad online, que será impartida a través del Campus Virtual de la ULPGC.

Independiente de lo ya expuesto, para la ULPGC lo que justifica la creación de este título es la demanda existente en los diferentes sectores temáticos. En concreto, en el ámbito de las bibliotecas y archivos existe una escasa formación del personal tanto teórica como práctica. La mayoría de las veces, según afirma **Abigranca**¹⁰ “la formación recibida es básica, seguramente fragmentada en cursos y sin experiencia práctica”. Sin duda, la llegada de este Experto unido a la remisión al Parlamento del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Canarias¹¹ para su tramitación, vendrá a satisfacer la demanda social de profesionales cualificados.

2. Cronograma del proyecto

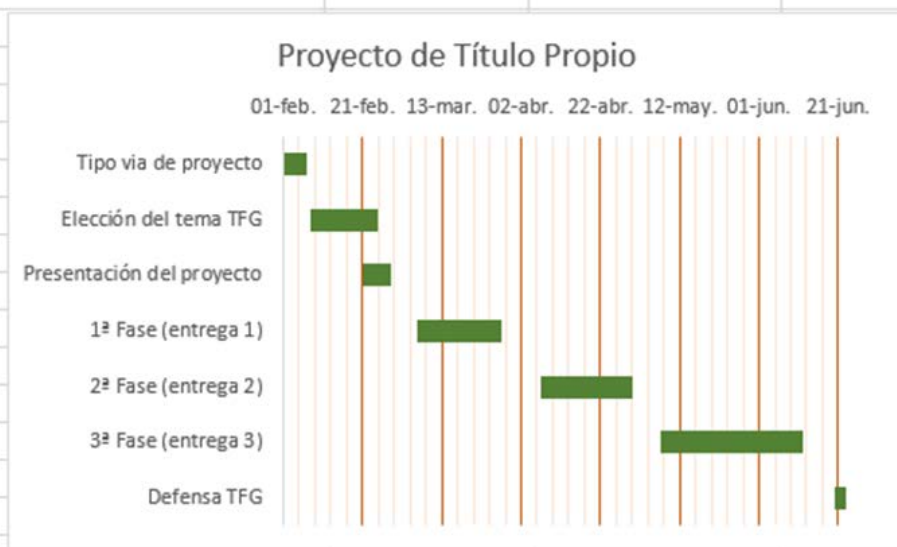
En el siguiente **diagrama de Gantt** se exponen las fases del proyecto junto a los tiempos empleados en cada una de ellas con el fin de obtener una visión global de las tareas realizadas, las pendientes y su finalización. Además de servir como calendario general del proyecto.

⁹ Roncero, Iker (2017). Diferencias entre Máster Oficial, Profesional y Experto Universitario: <https://www.imf-formacion.com/blog/corporativo/comunidad-imf/diferencias-entre-master-oficial-profesional-y-experto-universitario/>

¹⁰ Asociación del Personal Bibliotecario de Gran Canaria (**Abigranca**) es una organización profesional sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es defender los intereses de los profesionales de las bibliotecas de Gran Canaria y reivindicar el papel fundamental que representan las bibliotecas para la sociedad. <http://abigranca.weebly.com/>

¹¹ El Gobierno aprueba remitir al Parlamento el Proyecto de Ley de Bibliotecas de Canarias para su tramitación: http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/Acuerdos_de_Gobierno/96324/gobierno-aprueba-remitir-parlamento-proyecto-ley-bibliotecas-canarias-tramitacion

Fases o Actividades	Fecha Inicio	Duración en días	Fecha Final
Tipo via de proyecto	01-feb	6	07-feb
Elección del tema TFG	08-feb	17	20-feb
Presentación del proyecto	21-feb	7	28-feb
1ª Fase (entrega 1)	07-mar	21	28-mar
2ª Fase (entrega 2)	07-abr	23	30-abr
3ª Fase (entrega 3)	07-may	36	12-jun
Defensa TFG	20-jun	3	23-jun
Inicio proyecto TFG	43132,00		
Final proyecto TFG	43274,00		



- **1ª Fase (entrega1):** una vez elegido la vía proyecto profesional para realizar el TFG y decidir el tema del proyecto sobre un título propio cuyo nombre es Experto Universitario en Información y Documentación, Archivos y Protección de Datos, comienza la 1ª fase con:
 - Búsqueda de bibliografía
 - Introducción
 - Objetivos
 - Estudios de casos de universidades españolas
- **2ª Fase (entrega 2):** se redactan las siguientes actividades:
 - Se añaden a los objetivos de la 1ª fase una pregunta y una conclusión.
 - Análisis DAFO
 - Cronograma
 - Plan de estudios

- **3ª Fase (entrega 3):** está compuesta por:
 - Ampliación más detallada del plan de estudios
 - Gestión económica
 - Normativas y Reglamentos de la ULPGC
 - Procedimiento para la puesta en marcha del título propio
 - Valoración y evaluación
- **Defensa TFG:** una vez terminado el proyecto solo queda presentarlo ante el Tribunal:
 - Presentación de defensa del TFG a través de la herramienta PowerPoint y grabada en video.
 - Contestar a unas preguntas sobre el trabajo

3. Análisis DAFO

La herramienta de diagnóstico DAFO aporta una visión general y real sobre las posibilidades de viabilidad del proyecto de Título propio y su puesta en funcionamiento en la ULPGC, tras identificar **debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades**. El análisis contempla una doble vía: los factores internos describiendo fortalezas y debilidades, y los factores externos recogiendo oportunidades y amenazas.

3.1. Debilidades:

- Falta de financiación de la ULPGC.
- Falta de experiencia del componente humano, sobre todo en los docentes locales de la propia Universidad.
- El proyecto de título propio para la universidad será autofinanciado, es decir, el número de estudiantes matriculados deberá cubrir el coste económico de la docencia del profesorado y otros gastos que se generen.
- Primer título propio que se cursará en estas especialidades, por lo que aún no se sabe la aceptación real que tendrá su implantación.

3.2. Amenazas:

- Falta de una Ley autonómica sobre bibliotecas que impide el desarrollo del sistema bibliotecario.
- Carencia de un perfil y escasez de personal cualificado en las especialidades de bibliotecas, centros de documentación, archivos y protección de datos.
- Invisibilidad del personal de archivo.
- Falta de inversión económica del gobierno autonómico.

3.3. Fortalezas:

- Flexibilidad del equipo rectoral a la hora de poner en marcha el título propio.
- Buena disponibilidad de la Biblioteca, como institución que demanda el proyecto y ayuda a su implementación.
- Necesidad de cubrir la demanda de la sociedad canaria por parte de la Universidad.
- Cursos de formación continua muy bien valorados entre la ciudadanía.
- Amplitud temática del título propio.
- Infraestructura tecnológica al servicio del estudiantado.
- Actualización de profesionales en las áreas tratadas del máster.

3.4. Oportunidades:

- Posibilidad de acuerdos de cooperación e intercambio de estudiantes en prácticas con instituciones u organizaciones y así facilitar salidas laborales en el mercado de trabajo.
- Avances tecnológicos y herramientas web que mejoran los servicios utilizados para la docencia y el aprendizaje del estudiante.
- Facilidades de las entidades bancarias hacia las personas que necesiten acceder a préstamos económicos por estudios.
- Disponibilidad de plataforma online.
- Demanda de profesionales cualificados en temáticas específicas.

Una vez focalizadas las fortalezas y las oportunidades que envuelven este proyecto debemos hacer frente de la mejor manera posible a las debilidades y las amenazas. Este análisis resultará muy útil para prever los problemas y anticipar las posibles soluciones. Resulta curioso como la carencia de personal cualificado es una amenaza que puede ser, a la vez, una oportunidad al crear una demanda de profesionales entre las instituciones. Si analizamos todos los factores internos y externos de DAFO obtenemos unos objetivos claros que justifican la creación de este nuevo título propio como se explica en el siguiente epígrafe.

4. Objetivos

Entre los años 2003 y 2004 el Grupo de Trabajo de Contenidos de la Titulación del Grado en Información y Documentación elaboró una serie de objetivos que se recogen en el Libro Blanco¹² de la mencionada titulación. Señala como **objetivo básico** “formar profesionales capaces de seleccionar, gestionar, organizar y preservar la documentación y la información para que pueda ser utilizada por terceros independientemente del lugar donde esté depositada o de su formato y soporte. El titulado

¹² ANECA (2004). El Libro Blanco del Grado en Información y Documentación
http://www.aneca.es/var/media/150424/libroblanco_jun05_documentacion.pdf

trabaja en todo tipo de bibliotecas, centros de documentación y de información y archivos, y como gestor de contenidos “.

Los profundos cambios en la información y la documentación generados por los avances tecnológicos necesitan la actualización y la transformación de profesionales a través de modelos formativos que les permita abrazar estos continuos cambios. La SET (Education and Training Section) de IFLA publica en 2012 los programas de formación en el ámbito de la información y las bibliotecas de cara al Siglo XXI¹³ señalando los principales objetivos necesarios para los programas de información, los espacios, el profesorado, el alumnado, la documentación, los recursos bibliográficos y tecnológicos en el que se formará el personal especializado en bibliotecas, archivos y centros de documentación.

Teniendo en cuenta el mencionado objetivo básico del Libro Blanco y siguiendo las directrices marcadas por la SET, este Experto universitario pretende cumplir los siguientes **objetivos**:

- Cubrir las necesidades de enseñanzas en las tres especialidades no establecidas en los planes de estudios de carácter oficial.
- Actualizar la formación académica de los titulados y tituladas universitarias.
- Ofrecer a profesionales una formación especializada en los tres ámbitos de la información y la documentación, los archivos y la protección de datos.
- Adquirir las competencias necesarias para acceder a la demanda del mercado laboral y las habilidades adecuadas para crear innovación en un entorno tecnológico y globalizado.
- Completar la enseñanza teórica con formación práctica a través de acuerdos y convenios con empresas e instituciones del sector.

4.1. ¿Qué se consigue cursando este Experto universitario?

Si miramos la realidad que vive la sociedad canaria, no solo en la isla de Gran Canaria sino en todo el Archipiélago, vemos la necesidad de una formación en estos tres ámbitos específicos y, en muchos casos, la carencia de una actualización en las personas que ya tienen esa formación. Tampoco existe una titulación oficial ni propia en las islas.

La tendencia hacia la especialización unida a los cambios tecnológicos ha propiciado la aparición de nuevos mercados que necesitan profesionales cualificados. Un claro ejemplo lo tenemos en la demanda creciente de empresas, organizaciones, autónomos, etc. que buscan un experto en protección de datos con la finalidad de adaptarse a los continuos cambios legislativos.

Por tanto, la llegada de este Experto universitario pretende ser capaz de cubrir la demanda de formación de nuevos profesionales de la sociedad canaria, para adquirir las competencias, capacidades y habilidades necesarias en estas diferentes áreas del conocimiento, así como, proporcionar personas cualificados a organizaciones e instituciones públicas o privadas. La

¹³ Guidelines for Professional Library/Information Educational Programs (2012).
<https://www.ifla.org/files/assets/set/publications/guidelines/guidelines-for-professional-library-information-educational-programs.pdf>

importancia de este Experto universitario para el usuario y la usuaria final es formarse en una especialidad que responde a una demanda del mercado y abre la puerta a la inserción laboral.

4.2. Competencias, capacidades y habilidades

Las diversas competencias y habilidades pueden ser generales, específicas y transversales. Algunas de ellas han sido tomadas de las fuentes de información del SEDIC¹⁴ y SLA¹⁵.

- **Competencias generales:**

- Desarrollar razonamiento crítico y saber identificar y utilizar las fuentes especializadas en los distintos ámbitos de los sistemas de información.
- Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos en el desarrollo de los servicios de información.
- Capacidad para utilizar las tecnologías de la información apropiadas para adquirir y difundir información.
- Habilidades de autoaprendizaje y formación continuada a lo largo de la vida.
- Capacidad de desarrollar proyectos innovadores.

- **Competencias específicas:**

- Capacidad teórica y metodológica para la planificación, organización, preservación, recuperación, acceso y difusión de la información y la documentación.
- Adquirir habilidades para analizar las fuentes de información y asesorar a las y los usuarios a través de la formación continua.
- Aplicar técnicas de gestión y organización de bibliotecas, archivos, centros de documentación y empresas públicas o privadas.
- Manejar estrategias de marketing incluyendo las herramientas 2.0 y la web social.
- Evaluación de sistemas y servicios de información.
- Manejar las tecnologías de la información que se utilizan en los servicios de información.
- Gestionar los diversos tipos de documentos en cualquier soporte y contenidos digitales.
- Aprender técnicas de digitalización y preservación de documentos.

¹⁴ SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica). Disponible en:
<http://www.certidoc.net/es1/euref2-espanol.pdf>

¹⁵ SLA (Special Libraries Association) (2003). Competencias para profesionales de la información del siglo XXI. Disponible en:
http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bmn/competencias_profesionales_trabajadores_informacion_sla.pdf

- Conocer los derechos de autor y propiedad intelectual.

- **Habilidades transversales:**

- Capacidad de trabajar en equipo

- Toma de decisiones

- Resolución de conflictos

- Actitud positiva en el trato con las personas y las organizaciones.

- Buscar la satisfacción del usuario y de la usuaria.

- Identificar las necesidades y los flujos de información de la organización.

- Relaciones interpersonales y la motivación por la calidad y la innovación.

- Gestión del conocimiento.

- Responsabilidad en el trabajo.

- Excelencia y ética profesional.

5. Salidas profesionales

Los nuevos profesionales de **Información y Documentación** estarán capacitados para hacer frente a los avances tecnológicos con habilidades adquiridas para la comunicación, la producción documental, el trabajo en equipo, marketing, etc. y poder optar a las demandas del mercado laboral a través de las siguientes profesiones:

- Bibliotecario/a.
- Técnico/a especialista en bibliotecas.
- Analista de datos.
- Catalogador/ra.
- Community manager.
- Digitalizador/a.
- Documentalista en Centros de documentación de medios de comunicación, editoriales, librerías, asesorías y servicios documentales.
- Gestor/a cultural.
- Analista de inteligencia empresarial.

Julián Marquina¹⁶ en su página web, señala hasta 21 salidas laborales para profesionales de Información y Documentación.

Las salidas profesionales en el campo de los **Archivos y la Administración electrónica** son muy variadas dependiendo del tipo de archivo o institución:

- Consultor/a formador Administración Electrónica.
- Consultor/a especialista en Archivística.
- Archivero/a para empresas de custodia de documentos.
- Archivero/a para administraciones públicas y entidades públicas.
- Archivero/a para empresas de medios de comunicación.
- Archivero/a para centros docentes y fondos históricos.

En cuanto a las personas formadas en **Protección de Datos** se pueden encontrar las siguientes salidas profesionales:

- Perito Judicial Experto en la creación de informes adaptados a los protocolos de protección.
- Partners de empresas dedicadas al almacenamiento de datos.
- Profesional autónomo que de servicio de formación para Certificados de Calidad.
- Técnico/a en Protección de datos.
- Consultor/a en Protección de datos y TIC.
- Formador/a para curso Protección de datos y transparencia.

6. Estudios de casos de universidades españolas

La información de los estudios que imparten las universidades españolas ha sido tomada tal y como aparece en cada una de sus páginas web.

➤ **Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)**¹⁷

a) Pueden solicitar este **Experto en Bibliotecas y Patrimonio Documental** aquellas personas con estudios de bachillerato o equivalente que, sin estar en posesión de una titulación universitaria,

¹⁶ Marquina, J. (2017). 21 salidas laborales para profesionales de Información y Documentación. Recuperado el 3 de junio de 2018 en <https://www.julianmarquina.es/21-salidas-laborales-para-profesionales-de-informacion-y-documentacion/>

¹⁷ Experto en Bibliotecas y Patrimonio Documental. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://www.universia.es/estudios/uc3m/experto-bibliotecas-patrimonio-documental/st/204779#>

tengan una experiencia profesional en bibliotecas nacionales o en conservación de patrimonio documental, equivalente a una formación universitaria de primer ciclo. También va destinado al personal bibliotecario que, sin estar en posesión de una titulación universitaria, tenga una experiencia profesional en bibliotecas nacionales o en conservación de patrimonio documental, y que busca un perfeccionamiento y una especialización profesional en el área de la Biblioteconomía y la Documentación.

b) El propósito fundamental del Título de **Experto en Catalogación y Normalización en Bibliotecas** que ofrece la **Universidad Carlos III de Madrid, con la Biblioteca Nacional** de España es contribuir a una formación orientada a las operaciones del proceso técnico en las bibliotecas, sin importar el lugar en el que resida, ni la ocupación que ejerza en el sector bibliotecario. Este proyecto surgió a iniciativa de la BNE para colaborar activamente en la capacitación de los profesionales que trabajan en instituciones bibliotecarias.

➤ **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)**

Los diferentes **títulos propios** de la ULPGC: **Arte y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas** son enseñanzas ofertadas con el fin de atender las necesidades sociales y formativas no recogidas en el catálogo oficial de titulaciones universitarias. Por tanto, este nuevo título propio de Experto Universitario en Información y Documentación, Archivos y Protección de Datos, en modalidad online, viene a cubrir las necesidades puntuales de reciclaje o formación continua no solo desde su entorno más cercano de la Isla de Gran Canaria y el conjunto del Archipiélago, sino desde cualquier lugar del mundo.

➤ **Universidad Isabel I**

a) Experto Universitario en Protección de Datos: los continuos cambios tecnológicos hacen necesario adaptarse y cambiar las normas y reglamentos en el tratamiento de los datos. La protección de datos como derecho fundamental y el ámbito de la privacidad, inciden en la persona desde todas las ópticas, de forma que deben constituir una materia de estudio y análisis tanto desde el punto de vista teórico, en defensa de los derechos de las personas, como desde el punto de vista práctico para conocer cuál debe ser el comportamiento personal y profesional ante el tratamiento de los datos de carácter personal. Este Experto está destinado a personal de las Administraciones Públicas (local, regional, nacional), profesionales del sector privado, con empresa propia o no, que para su actividad diaria manejen y traten datos de carácter personal, Abogados, Estudiantes y titulados universitarios de Derecho, ADE, Ingeniería, Magisterio, etc.

b) Curso de Experto Universitario en Elaboración y gestión digital de la información sanitaria (para la práctica clínica, la investigación y la difusión científica) está diseñado para facilitar la comunicación en cualquier contexto. Ofrece una orientación sobre cómo afrontar una investigación científica relevante, enseñando a superar las barreras que pueden dificultar su repercusión. También incluye contenidos sobre *marketing* médico, estrategias de comunicación en Internet, acceso a recursos bibliográficos, etcétera. Tanto el plan de estudios como el claustro ayudan al profesional sanitario en la búsqueda, análisis, elaboración y comunicación de información científica de forma eficaz, permitiéndole incrementar el impacto y la relevancia de su producción académica.

➤ **Universidad Europea Miguel de Cervantes¹⁸**

Título Propio de **Experto Universitario en Gestión de Documentos Digitales en Empresas e Instituciones** abarca los ámbitos del Electronic Document Management (EDM) y el Electronic Records Management (ERM) pretende responder a las necesidades de:

- Las empresas e instituciones que necesitan profesionales que sean capaces de la elaboración de políticas, estrategias, normativas y procedimientos, así como de la implementación de los sistemas informáticos y tecnologías que posibiliten la gestión de sus documentos digitales.
- Las empresas de la Industria de la Documentación que necesitan profesionales con una alta preparación en las técnicas y tecnologías relacionadas con la gestión de la documentación digital para dar respuesta a las necesidades de sus clientes.

➤ **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**

La UNED ofrece el **Diploma de Experto en Protección de Datos** con un estudio del origen y fundamento de la protección de datos, el contenido de la Ley Orgánica de Protección de Datos, la legislación europea relativa al tema, su contenido material y las instituciones dedicadas a la protección de datos, tanto en la Unión Europea como en España. Además añade una aplicación práctica de los contenidos teóricos adquiridos, y de forma concreta el acceso a los archivos y registros de ficheros, el derecho de rectificación y los derechos y obligaciones de usuarios, empresas e instituciones públicas.

➤ **Universidad Pompeu Fabra de Barcelona**

El **Postgrado Online en Gestión de la Documentación Digital** te especializa en la gestión y organización de la documentación digital en los distintos tipos de herramientas y tecnologías web actuales. Está dirigido a titulados de biblioteconomía y documentación, publicidad y relaciones públicas, ciencias sociales o titulados de carreras técnicas que deseen especializarse en el mundo de la información digital.

➤ **Universidad Autónoma de Barcelona**

Postgrado en Gestión, Preservación y Difusión de Archivos Fotográficos quiere dar respuesta a la necesidad que tienen muchas organizaciones, públicas y privadas, de organizar y explotar convenientemente sus fondos y colecciones fotográficas. La finalidad es dar a conocer la historia de la fotografía desde el punto de vista técnico, social y cultural para contextualizar adecuadamente los materiales; Establecer los criterios fundamentales que deben regir las políticas sobre el patrimonio fotográfico y dar a conocer desde el punto de vista técnico la fotografía química y la imagen digital.

➤ **Universidad Jaume I**

El objetivo fundamental del **Título Propio de Especialización en Nuevas Tendencias en Gestión de la Información** es dar a conocer las últimas tendencias en gestión de la información documental y

¹⁸ Objetivos y destinatarios. Disponible en: <http://www.uemc.es/p/objetivos-y-destinatarios-32>

formar profesionales capaces de gestionar los nuevos recursos y los nuevos servicios que se ofrecen desde las bibliotecas.

➤ **Universidad de Barcelona**

a) Prescripción Lectora (2017-2018): este Experto va dirigido a profesionales relacionados con bibliotecas, librerías, centros educativos y empresas culturales. El objetivo es conocer la oferta editorial y los canales de difusión, facilitar criterios y herramientas para la selección de obras, - reflexionar sobre el proceso de la lectura y las diferentes prácticas lectoras y proporcionar habilidades y recursos para la recomendación de libros y la promoción de la lectura. Este curso prevee la posibilidad de admitir alumnos que no son titulados universitarios y que optarán a la obtención de un título de extensión universitaria.

b) Diploma de posgrado de Librería quiere formar profesionales capaces de incorporarse laboralmente con éxito en el mundo del negocio de la librería. En este sentido deben ser profesionales librereros... El enfoque de los estudios tiene como objetivo la profesionalización.

➤ **Universidad Oberta de Catalunya (UOC)**

Implantación de Proyectos de Gestión de Documentos Electrónicos: El profesional de la **gestión de documentos** para hacer frente a estos retos y desempeñar con eficiencia su **función precisa:** Saber cómo analizar el contexto organizativo en el marco del cual diseñar e implementar sistemas de gestión de documentos electrónicos; Identificar y diseñar procesos y herramientas de gestión documental; Conocer y comprender las normas e informes técnicos en los que basar una buena sistemática de la gestión documental; Estar familiarizado con los fundamentos tecnológicos, formatos y estándares; Saber identificar los requisitos que debe cumplir una herramienta informática de gestión documental, y proceder a su selección e implementación; Evaluar el correcto funcionamiento del sistema de gestión documental .

➤ **Universidad da Coruña**

Cursos de Especialización son títulos propios universitarios que conduce a un Experto Universitario o Especialista Universitario. Son de 25 créditos como mínimo. Están destinados al estudiantado de las titulaciones universitarias de primer ciclo y a profesionales sin titulación universitaria pero que reúnan los requisitos legales para poder cursar estudios universitarios. Algunos de ellos son: Curso de Especialización en Responsabilidad e Innovación Social; Curso de Especialización en Protocolo, Comunicación e Imaxe Corporativa; Curso de Especialización en Mediación Social e Familiar; etc.

7. Plan de estudios

Como se dijo al principio del proyecto la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) proporciona el apoyo para la puesta en funcionamiento del Experto universitario y desde su Dirección será quién lo solicite a la Universidad.

La ULPGC se fundó en 1989, y a pesar de su juventud, es una de las principales universidades españolas que destaca en las investigaciones relacionadas con los ámbitos marino y marítimo, de ahí que haya obtenido la consideración de Campus de Excelencia Internacional, en los programas de movilidad internacional y en el uso de las nuevas tecnologías. Según datos tomados de su Memoria 2016/17¹⁹ cuenta con:

- 1.585 personal docente e investigador,
- 22.987 estudiantes,
- 761 personal de administración y servicios y
- 45 becarios.

El establecimiento del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) en el Espacio Europeo de Educación Superior, regulado por el Real Decreto 1125/2003²⁰ de 5 de septiembre, comporta un nuevo modelo educativo centrado en volumen de trabajo de los y las estudiantes, es decir, programaciones y metodologías docentes centradas en el aprendizaje.

7.1. Presentación

Nombre del título propio	Experto Universitario en Información y Documentación, Archivos y Protección de Datos
Rama del conocimiento	Área de Ciencias Sociales
Responsable del proyecto	Biblioteca Universitaria y el IATEXT²¹
Director del título	Manuel Ramírez Sánchez
Modalidad	Online
Plataforma de impartición	Campus virtual ULPGC
Créditos	36 ETCS
Duración	2 cursos académicos
Nº de plazas	Mínimo 30 - Máximo por determinar
Web de la ULPGC	https://www.ulpgc.es/node

¹⁹ Datos globales de la ULPGC. Disponible en: https://www.ulpgc.es/presentacion/datos_globales

²⁰ REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/09/18/pdfs/A34355-34356.pdf>

²¹ IATEXT: Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales. Disponible en: <http://iatext.ulpgc.es/es>

7.2 Destinatarios

El máster va dirigido, principalmente, a personas con titulación universitaria de diferentes ámbitos:

- Personas con Licenciatura en Documentación, Grado en Información y Documentación y Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación que deseen actualizar sus conocimientos.
- Personas con Titulaciones universitarias de las Humanidades y las Ciencias Sociales que deseen adquirir los conocimientos metodológicos y docentes en el campo de la información y la Documentación, los archivos y la protección de datos.
- Personal con experiencia profesional en cualquiera de los campos de especialización ofertados. El Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto Universitario presentando un *curriculum vitae* de las experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso. La experiencia del tiempo trabajado exigible para acceder al título propio será determinado por la Universidad receptora.
- También va dirigido a estudiantes de los módulos de formación profesional de ciclo superior.
- Personas que hayan superado las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25/40/45. Curso 2017/2018²²

7.3. Profesorado

Si tenemos en cuenta el Reglamento de Títulos Propios de la ULPGC, con carácter general, por un lado, la dirección del mismo lo desempeñará un profesor o una profesora de la ULPGC a tiempo completo, y por otro lado, las enseñanzas propias deben ser impartidas, al menos, por el 60% de personal docente universitario y el 40% pertenecerá a la ULPGC. Además, se deberá acreditar la condición de titulado universitario.

Sin embargo, estos porcentajes establecidos pueden variar, siempre que el Director Académico lo justifique en la Memoria Académica, exponiendo los méritos académicos, científicos y profesionales de cada uno de los y las docentes propuestos.

En este caso, para este Experto Universitario se deberá ser flexible a la hora de elegir la composición y proporción del profesorado debido a que muchos docentes potenciales deberán ser expertos en el ámbito de las bibliotecas y los archivos, con años de experiencia profesional que certifican la calidad formativa.

²² Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25/40/45. Curso 2017/2018. CRUE. Disponible en: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/alumnado/funciones/m25>

7.4. Estructura

El Experto universitario se organiza en dos cursos académicos compuestos por diferentes materias dependiendo de la especialidad que se elija: información y documentación, archivos y protección de datos. El alumnado deberá cursar un total de 36 ETCS en dos cursos académicos: cinco asignaturas obligatorias comunes y seis de la especialidad que elija. Por último, deberá realizar unas prácticas externas y una memoria, ambas relacionadas con la especialidad estudiada.

ASIGNATURAS	ETCS	Horas
Curso 1º Obligatorias Comunes	15	375
Curso 2º Obligatorias de Especialidad	18	450
Prácticas y Memoria	3	75
Total	36	900

Un crédito equivale a 25 horas, de las que 10 corresponden a clases impartidas por el profesorado y 15 de estudio del alumnado, es decir, un 40% de horas de dedicación del profesorado y un 60% de horas de dedicación del estudiante, es decir, en una asignatura de 3 créditos la carga de total de trabajo sería de $3 \times 25 = 75$ horas, de la que 30 horas corresponden al profesorado y 45 horas de trabajo del alumnado. De esto se deduce que el crédito comprende todas las actividades docentes y educativas: clases magistrales, clases prácticas, preparación de trabajos, ejercicios, lecturas, estudio, tutorías, trabajo en grupo, preparación de los exámenes y evaluaciones, etc.

Estimar la carga no presencial de actividades teóricas y prácticas no es tarea fácil. Se suelen emplear los siguientes dos métodos²³:

a) Método del coeficiente global de teoría y de práctica: se hace una estimación *a priori* de cuánto tiempo de preparación/estudio no presencial requeriría cada hora presencial. Estas horas oscilan entre 1 y 2 horas no presenciales para preparación / estudio de cada hora de clase teórica y entre 0,5 y 1,5 horas de preparación de cada clase práctica.

b) Método de estimación específica de cada actividad: el profesor/a debe hacer una estimación previa de las horas de trabajos presenciales y no presenciales de todas y cada una de las actividades propuestas en su asignatura, tanto en contenidos teóricos como prácticos.

Otra buena opción para aplicar los porcentajes en la distribución de contenidos teóricos y prácticos, estudio y trabajo personal o en grupo y evaluaciones, es tomar la **propuesta del Libro Blanco** del Grado en Información y Documentación:

- Teoría: 20 %
- Práctica (individual, en grupo, tutorizado): 20 %
- Estudio personal (lecturas, ejercicios prácticos, talleres): 50 %
- Evaluación: 10 %

²³ Estimación de la carga de trabajo ECTS para la elaboración de las Guías Docentes. Disponible en: <http://www.um.es/docencia/agustinr/ie/cargatrab/index.html#e23>

- Preparación y seguimiento de las prácticas: 10 %
- Prácticas en un centro: 80 %
- Elaboración de una memoria final: 10 %
- De esta manera, podemos calcular las horas de las asignaturas de 3 créditos que deben figurar en la Memoria Académica:

Horas de clase teóricas	15.0
Horas de clase prácticas	15.0
Horas dedicadas al estudio personal (lecturas, ejercicios prácticos, estudios de caso, trabajos, talleres, charlas)	37.50
Horas dedicadas a prácticas de empresas	0.0
Horas dedicadas a preparación de la evaluación	7.50
Total de horas dedicadas al trabajo final de las enseñanzas	0.0
Total de horas	75.0
Total de créditos ETCS	3.0

7.5. Curso 1º Obligatorio de Asignaturas Comunes.

La persona debe cursar en el primer año cinco asignaturas obligatorias comunes correspondientes a 15 ETCS: Tecnologías de la información y edición digital; Digitalización, Preservación, Conservación y Difusión del Patrimonio; Análisis y recuperación de la información; Calidad de los servicios y satisfacción del usuario/a y Arquitectura de la información y desarrollo web. Una vez finalizado el 1º curso con las asignaturas aprobadas se podrá acceder al segundo año de la especialidad.

A continuación se detallan las competencias que debe adquirir la persona que ha superado la enseñanza de las citadas asignaturas obligatorias comunes:

a) Competencias generales

- Saber utilizar de manera eficaz las tecnologías de la información.
- Gestionar y reconocer los documentos según el tipo de información.
- Evaluar, analizar y utilizar las herramientas adecuadas para la recuperación de la información.
- Saber comunicar los conocimientos y responsabilidad en las acciones dirigidas a la mejora de los servicios.

b) Las competencias específicas

- Utilizar las nuevas tecnologías y el acceso a Internet para acceder y organizar las fuentes de información.
- Aplicar los métodos, técnicas y herramientas para implantar y usar sistemas de información y comunicación.
- Gestionar y organizar los recursos: archivos, datos, información y conocimiento.
- Conocer y aplicar las herramientas necesarias para el análisis y recuperación de la información teniendo en cuenta las necesidades de los y las usuarias.

- Emplear las técnicas esenciales de digitalización de documentos y la preservación de los objetos digitales obtenidos.

7.6. Curso 2º Obligatorio de Especialidad.

La persona debe escoger una única especialidad de las tres que se ofertan y cursará el segundo curso completo de 18 créditos obligatorios correspondientes a seis asignaturas:

- Especialidad en Información y Documentación
- Especialidad en Archivos y Administración electrónica
- Especialidad en Protección de Datos

Una vez finalizados los estudios de los dos cursos, las prácticas externas y la memoria, la persona recibirá el diploma que le acredita haber cursado el Experto Universitario en Información y Documentación, Archivos y Protección de Datos.

7.6.1. Especialidad en Información y Documentación

Está compuesta por las siguientes asignaturas: Productos y servicios bibliotecarios; Alfabetización informacional; Normas y estándares de catalogación: RDA; Bibliotecas digitales, marketing y social media; Estudios métricos de la información y evaluación de la ciencia y Propiedad intelectual y derechos de autor.

A continuación se detallan las diferentes competencias y habilidades que debe adquirir la persona que ha superado la enseñanza del total de asignaturas:

a) Competencias generales

- Reconocer la importancia de la información, su disponibilidad y su difusión para la enseñanza, la investigación y la toma de decisiones.
- Reconocer la legislación y políticas nacionales e internacionales de la información y la documentación.
- Evaluar e interpretar las fuentes de información.
- Saber utilizar las herramientas adecuadas para la difusión de la información.
- Gestionar contenidos y tratamiento de la información.

b) Las competencias específicas

- Aplicar métodos y técnicas para ordenar, conservar, preservar y difundir cualquier tipo de documento.
- Conocer las características de todos los tipos de documentos de las diferentes bibliotecas.

- Gestionar, almacenar y organizar la información, datos y contenidos digitales para facilitar su recuperación.
- Saber analizar los puntos fuertes y débiles de la biblioteca o centro de documentación y establecer indicadores para evaluar la calidad.
- Controlar, adquirir y gestionar los recursos de una biblioteca para adaptarse y adelantarse a los cambios tecnológicos y a las necesidades de la sociedad.
- Organizar y gestionar de manera óptima los servicios desde el punto de vista del entorno, los recursos humanos y la normativa.
- Conocer la legislación específica, las políticas nacionales e internacionales de las bibliotecas.

7.6.2. Especialidad en Archivos y Administración electrónica

Está compuesta por las asignaturas: Organización de fondos archivísticos; Gestión y administración electrónica de documentos de archivo; Derecho administrativo aplicado a los archivos; Tipología y validación documental; Los archivos y los recursos archivísticos y Archivos y nuevas tecnologías.

A continuación se detallan las diferentes competencias y habilidades que debe adquirir la persona que ha superado la enseñanza de las asignaturas:

a) Competencias generales

- Gestionar los contenidos de los documentos según la finalidad de la información.
- Dirigir y gestionar archivos, y servicios de información digital en diversos ámbitos de aplicación.
- Conocer la diversidad de tecnologías dedicadas a la gestión de documentos y archivos.
- Conocer la legislación específica y las políticas nacionales e internacionales de los archivos.

b) Las competencias específicas

- Seleccionar las tecnologías necesarias para la implantación de sistemas de gestión electrónica y preservación digital de documentos.
- Identificar los instrumentos tecnológicos y su aplicación a cada una de las fases de la creación, uso, recuperación y almacenamiento de los documentos digitales.
- Comprender el marco político-legal y las necesidades de gestión que se introducen en los servicios informáticos para la administración.

7.6.3. Especialidad en Protección de Datos

Está compuesta por las asignaturas: Responsabilidad proactiva (Accountability) y análisis de riesgos; Medidas de seguridad y gestión de protección de datos; Big Data y Tratamiento de la información; Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; Principios jurídicos y Técnicas para el cumplimiento de la normativa; Procedimientos: infracciones y sanciones.

A continuación se detallan las diferentes competencias y habilidades que debe adquirir la persona que ha superado la enseñanza de cada asignatura:

a) Competencias generales:

- Proteger los dispositivos y los contenidos digitales (contraseñas, programas antivirus, carga de baterías, etc.)
- Comprender los riesgos y amenazas en red.
- Conocer las medidas de protección y seguridad.
- Entender los términos habituales de uso de los programas y servicios digitales.
- Respetar la privacidad de los demás.

b) Las competencias específicas:

- Saber proteger los datos personales
- Proteger de las posibles amenazas, fraudes y ciberacoso.
- Conocer los problemas de privacidad y saber cómo se recogen y utilizan los datos.
- Conocer los riesgos asociados al uso de herramientas en la nube y determinados sitios web.
- Gestionar adecuadamente las medidas de protección y seguridad de la tecnología utilizada en cualquier momento.

7.7. Prácticas externas

Las prácticas externas son un preámbulo a la inserción laboral. Está demostrado que vincular los estudios con unas prácticas ayuda al estudiante a asentar los conocimientos adquiridos facilitando el empleo, ya que en algunos casos la persona en prácticas se queda en la organización con un contrato de trabajo. Con el desarrollo de estas prácticas se pretende conseguir que el alumnado adquiera las siguientes capacidades y habilidades:

- Complementar sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Aplicar el conocimiento adquirido a una metodología de trabajo adecuado a la realidad profesional.
- Desarrollar las competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo.
- Fomentar la responsabilidad, la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

El *Reglamento de Prácticas Académicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*²⁴ recoge el marco normativo de las prácticas externas, en el que se regulan los objetivos, los fines y el procedimiento a seguir para su puesta en marcha. Como conclusión y cito textualmente de este Reglamento “Es importante no perder de vista que los estudiantes en prácticas son la carta de presentación del esfuerzo que desde la Universidad se hace para adaptar las titulaciones a las necesidades del mercado laboral, al tiempo que se prepara al estudiante para facilitar su tránsito al mismo”.

El *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*²⁵ habilita a las Universidades a establecer convenios que permitan a los y las estudiantes universitarios realizar prácticas formativas como parte integral de su currículo académico o como complemento de sus estudios universitarios. En la ULPGC el **Vicerrectorado de Empresa, Emprendimiento y Empleo** por Resolución de 23 de enero de 2017, del Rector delega en su Vicerrectora competencias relacionadas con la cooperación educativa y el fomento del empleo, entre las que destaca “Establecimiento de relaciones para las prácticas en empresas locales, nacionales y extranjeras, y preparación y seguimiento de los convenios firmados”²⁶. Desde aquí se pueden focalizar acuerdos de colaboración con otras instituciones y empresas públicas o privadas que puedan dar una salida profesional a los estudiantes en prácticas.

7.8. Trabajo Final de Título (TFT) o Memoria

La Memoria deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y seguir las directrices señaladas por el Reglamento General de Trabajo de Fin de Título de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 (BOULPGC de 5 de noviembre de 2014)²⁷. Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación, formación de tribunales, gestión administrativa, custodia y publicación de los TFT de Grado y de Máster, así como de Títulos propios en su caso.

Los objetivos que se persiguen con la realización del TFT son mejorar las capacidades y habilidades para enfrentarse al mundo laboral; tener una visión general sobre lo aprendido en la especialidad y ser capaz de elaborar un trabajo académico, pertinente y original.

²⁴ Reglamento de Prácticas Académicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2018). Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_de_practicas_academicas_externas_de_la_universidad_de_las_palmas_de_gran_canaria_boulpgc_5_marzo_2018.pdf

²⁵ Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8138>

²⁶ Vicerrectorado de Empresa, Emprendimiento y Empleo: <https://www.ulpgc.es/vempresa/competencias>

²⁷ Reglamento General de Trabajo de Fin de Título de la ULPGC. Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_trabajo_fin_de_titulo.pdf

En cuanto a las **competencias** que se trabajan en la memoria serían:

- Planificación y organización de la realización del proyecto.
- Habilidades en la aplicación de las TIC.
- Habilidad para la comunicación escrita.
- Aplicación de las técnicas de búsqueda, tratamiento y recuperación de la información.

En relación con los Títulos propios, el Reglamento indica que el Plan de estudios aprobado en Consejo de Gobierno deberá recoger las condiciones para que se le asigne la propuesta de TFG al estudiante. Por ejemplo, la realización del TFG de este Experto universitario debe cumplir con los siguientes aspectos:

- Carácter individual del TFG.
- Tener un Tutor/ra de temática común y otro de temática específica.
- Para la defensa del TFG la persona debe haber superado el total de los créditos excepto los correspondientes al TFG.
- Establecer formato de Defensa y utilización de los medios telemáticos para la misma.
- Tras la Defensa el Tribunal planteará preguntas y aclaraciones al estudiante.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10:

0 - 4,9: Suspenso.

5,0 - 6,9: Aprobado.

7,0 - 8,9: Notable.

9,0 - 10: Sobresaliente.

Por último, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria establecerá las normas de entrega del TFG a la Biblioteca Universitaria, en soporte digital para garantizar la difusión y la preservación de la propiedad intelectual y las evidencias para la evaluación.

7.9. Sistema de evaluación

En el nuevo marco de enseñanza-aprendizaje se aplica la evaluación continua a través de la entrega de trabajos. Las habilidades, capacidades y competencias de los conocimientos adquiridos se evaluarán, según la elección del profesor o profesora, a través de trabajos escritos individuales que demuestren la aplicación de la teoría, prácticas no presenciales, análisis de casos, presentaciones de temas para la defensa y discusión en grupo.

*El Reglamento de Evaluación de los Resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*²⁸ ayudará a regular el sistema de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el estudiante, así como la regulación del régimen de las convocatorias, la evaluación, los exámenes y los sistemas de revisión y reclamación.

En cada asignatura se describirá el sistema de evaluación predeterminado y el modo en cómo se desarrollará la misma haciendo referencia a:

- cómo se realizarán las actividades,
- la evaluación del uso de las tecnologías y las herramientas relacionadas con la Unidad Didáctica,
- la respuesta a problemas y soluciones para la mejora de los trabajos,
- la preparación y fechas de entrega de los trabajos,

Una vez superadas el total de las asignaturas se deben especificar las diferentes opciones existentes y orientaciones para realizar las prácticas externas, así como, para la preparación de la memoria o trabajo final de título (TFT). De esta manera el alumnado podrá elegir dónde desea realizar las prácticas externas y el TFT, siempre que esté relacionado con la especialidad elegida.

7.10. Actividades formativas

La metodología de trabajo será propuesta al comienzo del curso en el plan de estudios de las asignaturas obligatorias, especificando los textos de la bibliografía sobre los que se trabajará, la resolución de problemas, los temas de debate a tratar en el foro, las tutorías, trabajo en grupo si lo hubiera y cualquier otra actividad propuesta por el profesorado.

La formación académica al ser una enseñanza no presencial, los temas de debate o cualquier otra actividad en grupo se realizará a través del foro del campus virtual. También se especificarán las herramientas que se usarán en determinadas actividades y las guías de uso si las hubiere, así como las fechas en que se llevarán a cabo.

²⁸ ULPGC. Reglamento de Evaluación de los Resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación. Disponible en: https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7107/7107473/reglamento_de_evaluacion_de_los_resultados_de_aprendizaje.pdf

7.11. Resumen de asignaturas

Curso Obligatorio de Asignaturas Comunes	Curso	ETCS	Horas
Tecnologías de la información y edición digital	1º	3	75
Digitalización, Preservación, Conservación y Difusión del Patrimonio	1º	3	75
Análisis y recuperación de la información	1º	3	75
Calidad de los servicios y satisfacción del usuario	1º	3	75
Arquitectura de la información y desarrollo web	1º	3	75

Curso Obligatorio de Especialidad en Información y Documentación	Curso	ETCS	Horas
Productos y servicios bibliotecarios (Gestión cultural y Atención al usuario)	2º	3	75
Alfabetización informacional	2º	3	75
Normas y estándares de catalogación: RDA	2º	3	75
Bibliotecas digitales, marketing y social media	2º	3	75
Estudios métricos de la información y evaluación de la ciencia	2º	3	75
Propiedad intelectual y derechos de autor	2º	3	75

Curso Obligatorio de Especialidad en Archivos y Administración Electrónica	Curso	ETCS	Horas
Organización de fondos archivísticos	2º	3	75
Gestión y administración electrónica de documentos de archivo	2º	3	75
Derecho administrativo aplicado a los archivos	2º	3	75
Tipología y validación documental	2º	3	75
Los archivos y los recursos archivísticos	2º	3	75
Archivos y nuevas tecnologías	2º	3	75

Curso Obligatorio Especialidad en Protección de Datos	Curso	ETCS	Horas
Responsabilidad proactiva (Accountability) y análisis de riesgos	2º	3	75
Medidas de seguridad y gestión de protección de datos	2º	3	75
Big Data y Tratamiento de la información	2º	3	75
Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	2º	3	75
Principios jurídicos y Técnicas para el cumplimiento de la normativa	2º	3	75
Procedimientos: infracciones y sanciones	2º	3	75

8. Gestión económica

La financiación del título propio debe ser autofinanciado como indica el Reglamento de Títulos propios de la ULPGC en su art. 18, capítulo V de Régimen Económico. En este caso la financiación del Experto universitario que garantice la gestión económica y académica procederá del abono de las matrículas de las y los estudiantes.

No existen unas tasas únicas para la prestación de servicios académicos universitarios, sino que se regulan para cada curso académico mediante Decreto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo y será el **Decreto 175/2017**, 10 julio, por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2017-2018²⁹.

Tomando como referencia este Decreto, el **precio del crédito en la modalidad no presencial**³⁰ del Experto universitario se obtiene al sumar dos tarifas:

- **Tasas académicas públicas**, estipuladas para cada curso académico en el Decreto 175/2017, de 10 de julio (BOC 134), por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2017/2018. Estas tasas variarán dependiendo del grado de experimentalidad de la titulación. Para las titulaciones que se imparten en Teleformación es de 12,14 €/créditos.
- **Las tasas específicas de Teleformación (Campus virtual)** establecidas por el Consejo Social de esta Universidad para los sistemas metodológicos no presenciales, que ascienden a la cantidad de 23 €/créditos para todas las titulaciones en concepto de material didáctico y gastos derivados de una metodología individualizada a través de plataforma web. **Estas tasas no están sujetas a ningún tipo de exención (beca, minusvalía, familia numerosa...)**

Una vez calculado el precio del crédito $12,14 + 23 = 35,14$ € podremos hacer una aproximación de lo que costaría la tasa de la matrícula de cada curso académico:

Matricula	Asignaturas	Créditos	Euros
1º Curso	5	15	527,10
2º Curso	6	18	632,52
Total	11	33	1.159,62

Las tasas serán aprobadas por el Consejo Social. Se deberá especificar los precios públicos académicos en el tipo de matrícula, así como los precios públicos por servicios administrativos:

²⁹ 3418 DECRETO 175/2017, de 10 de julio ... Disponible en:
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/134/001.html>

³⁰ Gestión académica. Tasas. Disponible en: <http://www.teleformacion.ulpgc.es/servicio/83-administracion/269-tasas>

apertura de expediente académico, carné universitario y seguro escolar. No existen unos precios únicos para los diferentes tipos de títulos propios, sino que cada universidad fijará el precio del crédito en base al contenido y/o el grado de experimentalidad de la titulación.

En esta línea, vemos que La Universidad de Alicante fija el importe mínimo del precio público de Títulos Propios para el curso académico 2018/2019 en 57€ por crédito; en la universidad Isabel I³¹ el coste de sus Expertos es aproximadamente un 66,6 por crédito, aunque ofrece un descuento del 20% en el precio total de matrícula y otro ejemplo más que encontramos es la UNED³², donde la mayoría de sus másteres profesionalizantes ofrece un precio de 28,58 por crédito.

Por tanto, la Universidad será la que ajuste el precio del crédito en relación al contenido del programa de enseñanza. Además deberá tener en cuenta el número mínimo de alumnado necesario para cubrir los costes del Experto, con la finalidad de que exista un equilibrio entre los gastos y los ingresos, es decir, que derive en un título propio autofinanciado, aún en el caso que esto significara incrementar el coste del crédito.

Si nos centramos en los precios de algunos Expertos impartidos por la ULPGC y hacemos una comparativa entre el coste aproximado del crédito, observamos que oscilan entre 55 y 65 €, como se ve en la siguiente tabla:

Título Propio - ULPGC	Coste Total	ETCS	Precio/1 crédito
Experto Universitario en Gestión Medioambiental ³³	1.300 €	20	65
Experto Universitario en Gestión Aeronáutica y Aeroportuaria ³⁴	995 €	18	55,27
Experto Universitario en Ingeniería de Contabilidad ³⁵	1.150	20	57,50

A título orientativo, una posible opción del coste del crédito para este Experto Universitario en Bibliotecas, Archivos y Protección de Datos podría ser de 50 € que calculado por 36 créditos, nos daría un coste total del título de 1.800 €. A continuación, podríamos calcular el número de personas necesarias que deben matricularse para cubrir los gastos del experto y que podría oscilar entre un mínimo de 30 y 34 estudiantes, es decir, obtendríamos entre 54.000 y 61.200 € para poner en marcha el Experto. En este costo se debe incluir el concepto de tasa administrativa, como ejemplo la Universidad de Barcelona añade un 10% en sus títulos de expertos y siempre que no supere los 70 € por crédito.

³¹ <https://www.ui1.es/servicios-alumno/descuentos-y-financiacion>

³² BOE (Jueves 6 de julio de 2017). Disponible en [2017http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/PRECIOS%20P%C3%9ABLICOS/PRECIOS%20P%C3%9ABLICOS%2017-18.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/PRECIOS%20P%C3%9ABLICOS/PRECIOS%20P%C3%9ABLICOS%2017-18.PDF)

³³ Enseñanzas de posgrado: Experto Universitario en Gestión Medioambiental. (VI Edición). https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios_postgrado&ver=detalle&codigo=384

³⁴ Enseñanzas de posgrado: Experto Universitario en Gestión Aeronáutica y Aeroportuaria https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios_postgrado&ver=detalle&codigo=408

³⁵ Enseñanzas de posgrado: Experto Universitario en Ingeniería de Contabilidad. (IV Edición): https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios_postgrado&ver=detalle&codigo=343

Una vez fijado el coste total del Experto, la universidad debe ofrecer ayudas económicas y/o facilidades para el pago de la matrícula especificando plazos y precios. Un ejemplo claro puede verse en el Experto en Asesoría Fiscal³⁶ de la ULPGC. Indirectamente, estos estudios universitarios ya presentan una ventaja importante para el alumnado al estar estructurado en dos años académicos, lo que facilitará disponer de un amplio margen de tiempo para organizar los pagos del mismo.

En la Memoria económica también se debe especificar el reparto del presupuesto entre los ingresos y los gastos teniendo en cuenta los siguientes factores:

a) Ingresos:

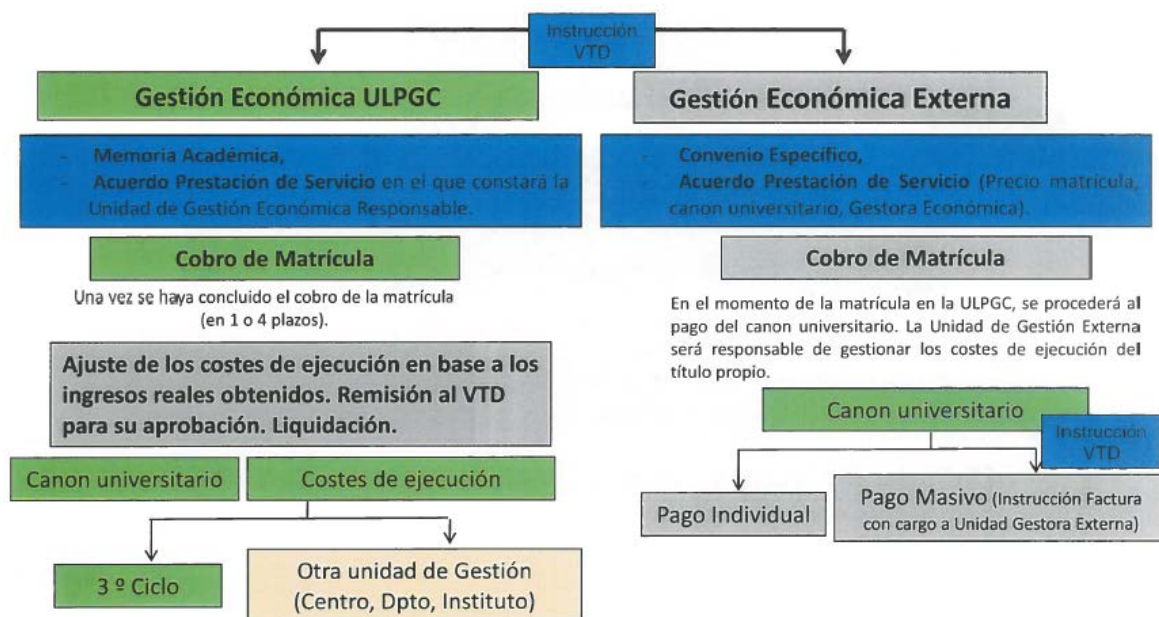
- Matriculas del alumnado (estudiantes con y sin beca).

b) Gastos:

- Profesorado de la ULPGC.
- Profesorado externo a la ULPGC. Una parte importante se destinará a gastos de desplazamiento y alojamiento.
- Apoyo administrativo. La tramitación y gestión administrativa y económica corresponderá a los servicios de la ULPGC.
- Material fungible.
- Publicidad.
- Otros: certificados, campus virtual, evaluación del título por agencia externa, seguro de accidente de estudiantes.

³⁶ ULPGC. (2018). Experto en Asesoría Fiscal. Recuperado el 30 de mayo de 2018 en <http://asesoriafiscal.ulpgc.es/contenidos/13-Matricula.html>

8.1. Resumen de la Gestión Económica de los Títulos Propios³⁷



9.- Normativas y Reglamentos de la ULPGC

- La Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece, en su artículo 34, que las Universidades, además de impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, “podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos”.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-7786>

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-24515>

- En la elección del Título propio se ha tenido en cuenta el Artículo 4 apartado b) sobre Tipología de Títulos Propios del Reglamento de Títulos de la ULPGC.

³⁷ Instrucción para la Gestión Académica y Económica de los Títulos Propios. Anexo 1, p. 8. Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/instruccia3n_para_la_gestia3n_acadamica_y_econamica_de_los_tadegtulos_propios_de_la_ulpgc.pdf

REGLAMENTO DE TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 (BOULPGC de 5 de
noviembre de 2014):

https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/reglamento_de_titulos_propios.pdf

- El marco jurídico del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de dichas enseñanzas universitarias, unido a la necesidad de adecuar las enseñanzas propias al “Espacio Europeo de Educación Superior”, aconsejan la modificación del Reglamento de Títulos propios y Formación continua de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria vigente.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770>

- Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su artículo 114, señalan que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá establecer otros estudios diferentes a los oficiales y emitir titulaciones y diplomas propios...

Estatutos de la ULPGC (Decreto 107/2016, de 1 agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC –BOC nº 153, de 9 de agosto de 2016- y Decreto 138/2016, de 10 de noviembre, de modificación de los Estatutos de la ULPGC–BOC nº 224, de 18 de noviembre de 2016-):

<https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc>

- El procedimiento institucional para el diseño de Títulos propios (Curso académico 2017/2018) también debe tener en cuenta la normativa para un Sistema de Garantía de Calidad: http://www.calidad.ulpgc.es/index.php?option=com_content&view=article&id=153

Entre ellos destaca el Plan Estratégico institucional 2015/2018:

http://www.calidad.ulpgc.es/index.php?option=com_content&view=article&id=153

- Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa ACCUEE pretende ser un modelo integrador que garantice una visión conjunta del sistema educativo canario,

90 DECRETO 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE). <http://www.gobcan.es/boc/2018/004/001.html>

- Reglamento de títulos Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014. (BOULPGC de 5 de noviembre de 2014). https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/reglamento_de_titulos_propios.pdf
- Normas de evaluación de la Estructura de Teleformación (curso 2017/18). ULPGC. http://teleformacion.ulpgc.es/images/stories/teleformacion/CA201718/Titulaciones/NORMAS_EVALUACION_ESTRUCTURA_TEL_ULPGC_2017-18_V3.pdf
- Reglamento de Prácticas Académicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2018). Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 2 de marzo de 2018 (BOULPGC de 5 de marzo de 2018). https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_de_practicas_academicas_externas_de_la_universidad_de_las_palmas_de_gran_canaria_boulpgc_5_marzo_2018.pdf
- Reglamento General de Trabajo de Fin de Título de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 (BOULPGC de 5 de noviembre de 2014). https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_trabajo_fin_de_titulo.pdf
- ULPGC. Reglamento de Evaluación de los Resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 20 de diciembre de 2013. (BOULPGC de 14 de enero de 2014). Disponible en https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7107/7107473/reglamento_de_evaluacion_de_los_resultados_de_aprendizaje.pdf
- ULPGC. (2018). Calidad y Acreditación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Consultado el 26 de mayo de 2018 en <http://www.calidad.ulpgc.es/>

10. Procedimiento para la propuesta del título propio

El procedimiento comienza con la solicitud de un nuevo título propio de Experto universitario por iniciativa de la Biblioteca Universitaria y el Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales. La solicitud deberá ir acompañada de una **Memoria Académica** y una **Memoria Económica** según dice el art. 10 del Reglamento de Títulos Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria³⁸(ver Anexo I y II). También se deberán unir dos informes (ver Anexo III) que actuarán como **avales**, para expresar la idoneidad del programa formativo y del profesorado, así como los posibles beneficios de la propuesta. Un ejemplo de aval podría ser **Abigranca**, por ser un buen conocedor de la situación laboral que viven muchas de las bibliotecas y archivos de la isla.

Seguidamente, la propuesta se remitirá a dos **revisores externos independientes**, especialistas de reconocido prestigio en el ámbito que cubre el título propio y que no podrán formar parte de la platilla del mismo. Deberán emitir un informe sobre la adecuación y beneficios de la propuesta según lo recogido en el ya mencionado Anexo III.

Al ser estudios impartidos en modalidad no presencial, el Vicerrectorado con competencias en títulos propios requerirá un **informe a la Estructura de Teleformación de la ULPGC** sobre su viabilidad.

Por último, corresponde al **Consejo de Gobierno**, previo informe de la Comisión correspondiente, la aprobación final del título propio y al Consejo Social la aprobación de los precios de matrícula.

La propuesta de Título Propio nuevo deberá ser presentada vía telemática, utilizando la aplicación informática disponible en la web del Vicerrectorado con competencias en Títulos Propios, previa solicitud del código específico de acceso.

En el caso de que el Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales³⁹ sea responsable del título propio se nombrará una Comisión de Asesoramiento Docente y una coordinación de planificación académica y calidad.

Normalmente, una vez aprobado el título propio tiene vigencia anual, en este caso el Experto universitario dura dos cursos, por lo que su vigencia será de dos años. Aun así, el citado Reglamento de Títulos Propios de la ULPGC en su art. 14⁴⁰ afirma que se deberá remitir una memoria anual.

Como ya se ha dicho anteriormente, este título de Experto universitario será **autofinanciado**, como recoge el Reglamento de Títulos Propios de la ULPGC, por lo que deberá existir un equilibrio entre los ingresos y los gastos. Respecto a los ingresos, la comisión delegada velará porque los precios de la matrícula que abonará el alumnado se adecuen al contenido educativo. En cuanto a los gastos habrá que contabilizar los costes directos y de ejecución (Art. 21) y los costes indirectos y de gestión (Art. 22).

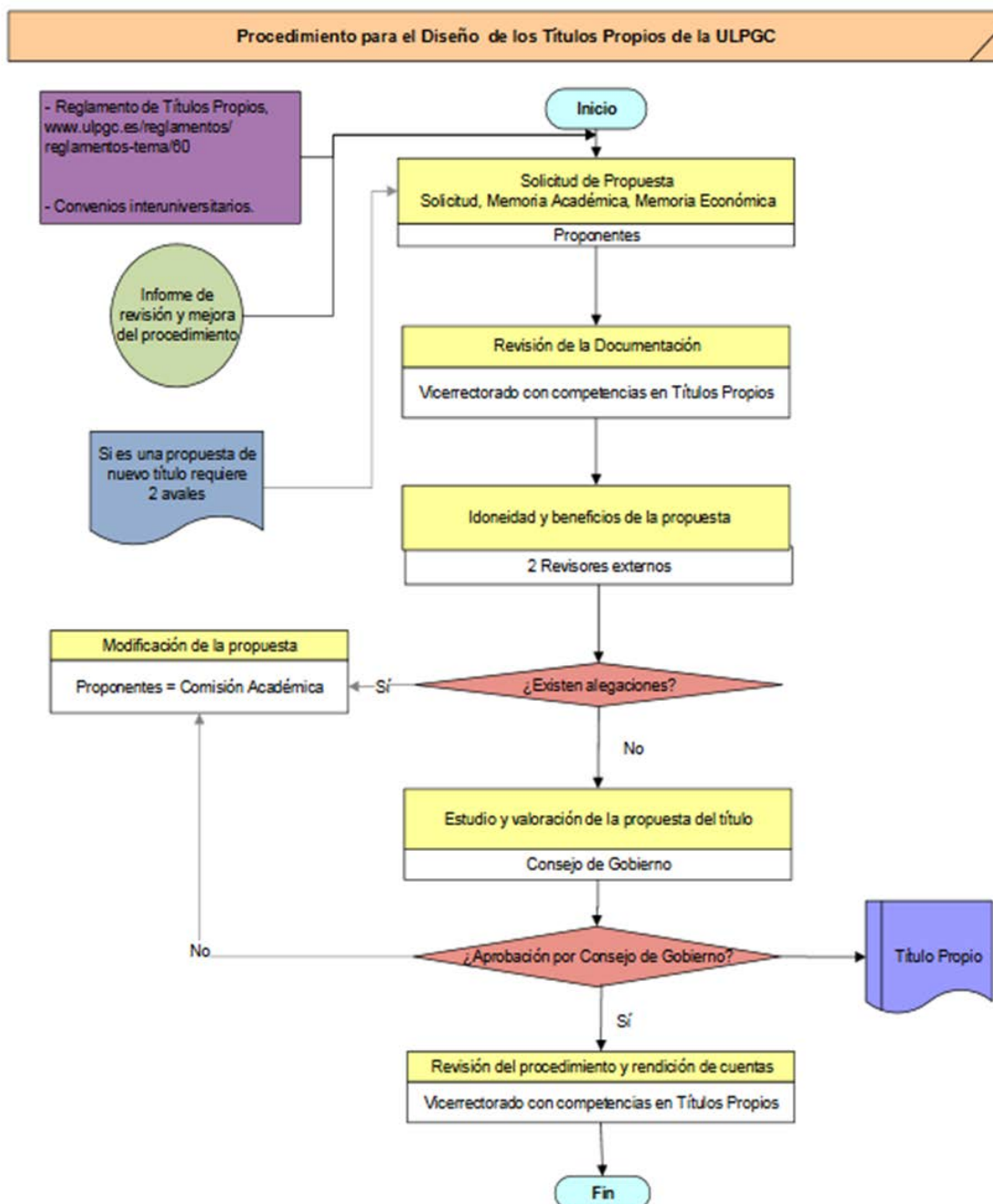
³⁸ Memorias académicas y económicas de las Propuestas (Artículo 10). Disponible en:
https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/reglamento_de_titulos_propios.pdf

³⁹ IATEX: <http://iatext.ulpgc.es/es/gobierno>

⁴⁰ “Cuando la duración de las enseñanzas sea superior a un año, se deberá elaborar y remitir de igual forma, una memoria anual, de características similares a la memoria final”.

10.1. Flujograma del Procedimiento para Títulos Propios

El siguiente Flujograma, obtenido del *Procedimiento Institucional para el diseño de los Títulos propios de la ULPGC*⁴¹, presenta el resumen de los pasos que se deben seguir para la solicitud y aprobación de este Experto universitario:



⁴¹ Procedimiento Institucional para el diseño de los Títulos propios. Disponible en: http://www.calidad.ulpgc.es/templates/calulpgc/doc/Normativa_aplicable_SGC_web/SGC_documentos_aplicables_2016_proc_P115.pdf

Finalmente la propuesta de título se formalizará en un plazo de tres meses antes de la fecha de inicio del curso académico. Sin embargo, el inicio de los estudios no tiene que coincidir con el principio del curso, sino que podrá iniciarse en cualquier momento del año.

11.- Valoración y evaluación del Título

ANECA en su *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje*⁴² presenta una serie de orientaciones para elaborar nuevos planes de estudios y sus asignaturas, así como su modificación fruto de la reflexión derivada de los procedimientos de garantía interna de calidad y del proceso de renovación de la acreditación al que están obligados todos los planes de estudio en la legislación española.

ANECA aún no ha definido un programa específico para la evaluación de titulaciones propias. En cambio, algunas agencias autonómicas como es el caso del País Vasco y Canarias⁴³ sí han definido un programa de evaluación de titulaciones propias.

La ULPGC, en su página web⁴⁴, especifica la diversa normativa y procedimientos para conseguir la mejora continua y la satisfacción del cliente mediante un **Sistema de Garantía de Calidad (SGC)** que se debe aplicar a todos los procesos o tareas de la creación del título propio. Prueba de ello es la utilización del *Procedimiento Institucional para el diseño de los títulos propios (PI15)* visto en el anterior epígrafe.

Este mes de mayo ha entrado en funcionamiento el nuevo sistema de acreditación institucional de universidades denominado Docentia-ULPGC 2017/2018⁴⁵.

Por último, si queremos conseguir la calidad y la excelencia en la enseñanza de este Experto debemos mirar la **problemática más frecuente** con que se encuentran otras universidades y centros educativos. La siguiente tabla recoge algunas de las quejas y consultas relacionadas con los títulos propios:

⁴² ANECA. Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje. Disponible en http://www.calidad.ulpgc.es/templates/calulpgc/doc/Acreditacion_Web_Calidad/Guia_redaccion_y_evaluacion_resultados_aprendizaje.pdf

⁴³ Competencias. Según la LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Recuperado de <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/accuee/competencias/>

⁴⁴ ULPGC. (2018). Calidad y Acreditación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Consultado el 26 de mayo de 2018 en <http://www.calidad.ulpgc.es/>

⁴⁵ DOCENTIA-ULPGC: “es una herramienta informática para gestionar el procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”. http://www.calidad.ulpgc.es/templates/calulpgc/doc/DOCENTIA_ULPGC_Consejo%20de%20Gobierno_27_07_2017.pdf

Acceso y admisión a títulos propios
Criterios de concesión de becas de matrícula
Problemas con prácticas externas
Incumplimientos en las condiciones ofertadas del programa reclamaciones sobre evaluaciones de asignaturas
Ausencia de guías docentes o incumplimiento de las mismas
Anulaciones de matrícula y devoluciones de tasas
Problemas relacionados con la no oficialidad de las titulaciones
Problemas con reconocimientos de créditos
Quejas sobre el profesorado participante

12. Conclusiones

La implantación de este Experto universitario, de 36 créditos repartidos en dos cursos académicos, persigue ser una realidad para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cumpliendo los objetivos anteriormente expuestos, a través de una enseñanza académica y profesional en tres áreas específicas del conocimiento: Información y Documentación, Archivos y Administración Electrónica y Protección de Datos. De esta manera, se consigue atender las enseñanzas no establecidas en los estudios oficiales y responde de forma ágil y rápida a las demandas del mercado laboral que reclama la sociedad canaria.

La formación del nuevo perfil profesional adquiere la adecuada especialización y actualización de conocimientos junto a las habilidades y competencias necesarias para ser capaz de afrontar los nuevos retos laborales marcados por un mundo globalizado, en el que el aprendizaje continuo va a estar presente a lo largo de la vida y siempre, con la mirada puesta en la satisfacción del usuario y usuaria final.

Por tanto, este proyecto de título propio pretende ser un punto de partida para su puesta en funcionamiento en esta Universidad contemplando las normas, los reglamentos y los procedimientos por los que debe regirse e incluyendo las memorias tanto académica como económica necesarias para la solicitud de título propio por parte del IATWXT y de la Biblioteca Universitaria.

A partir de ahora, queda un arduo trabajo de capital humano (personal de biblioteca, profesorado y personal de administración y servicios) para conseguir la implantación de este Experto en la ULPGC.

13. Bibliografía

- Agencia Estatal BOE. (2017). Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Consultado 20 de abril de 2018 en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-24515>
- Agencia Nacional de evaluación de la Calidad y Acreditación. Libro Blanco del Título de Grado en Información y Documentación. Madrid: ANECA, 2004. Recuperado de http://www.aneca.es/var/media/150424/libroblanco_jun05_documentacion.pdf
- ALA Policy Revolution! Initiative. (2014). Trends Report: Snapshots of a Turbulent World. Consultado el 6 de marzo de 2017 en <https://goo.gl/gtmN1i>
- ANECA (2004). El Libro Blanco del Grado en Información y Documentación. Disponible en http://www.aneca.es/var/media/150424/libroblanco_jun05_documentacion.pdf
- Asociación del Personal Bibliotecario de Gran Canaria (Abigranca). (2017). Abigranca y el Centro de Formación Auxiliar de Biblioteca firman un acuerdo de colaboración. Consultado 24 de abril de 2018 en <http://abigranca.weebly.com/noticias/abigranca-y-el-centro-de-formacion-auxiliar-de-biblioteca-acuerdan-descuentos-en-sus-cursos-para-los-socios>
- Cabildo de Gran canaria. Las bibliotecas públicas en Gran Canaria: valoración y análisis. Disponible en: <http://www.isladelecturas.com/images/dafo2016.pdf>
- Center for the Future of Libraries. (2017). Trends. Consultado el 6 de marzo de 2017 en <https://goo.gl/SdEecJ>
- Cómo citar documentos en tus trabajos y por qué. Entre corchetes. (2016). Recuperado 19 de septiembre de 2017, a partir de <http://bibwp.ulpgc.es/bcsentrecorchetes/2016/11/04/como-citar-documentos-en-tus-trabajos-y-por-que/>
- Diploma de posgrado de Librería. Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Barcelona. [Consultado el 24 de marzo de 2018]. Disponible en: <http://www.ub.edu/biblio/diploma-de-postgrau-de-llibreria/perfil-y-requisitos-de-acceso.html>
- ECIA. (2004). Euroreferencial en Información y Documentación. Volumen 1: Competencias y aptitudes de los profesionales europeos de información y documentación. Madrid: SEDIC. Consultado 23 de abril de 2018 en: <http://www.certidoc.net/es1/euref2-espanol.pdf>
- Estudios propios. Programa Casiopea. Universidad de Murcia. Recuperado 27 de marzo de 2018, a partir de <https://casiopea.um.es/cursospe/casiopea.portal.oferta.do>

- Gobierno de Canarias. (2018). Portal de noticias. Acuerdos de Gobierno. El Gobierno aprueba remitir al Parlamento el Proyecto de Ley de Bibliotecas de Canarias para su tramitación. Recuperado el 29 de mayo de 2018 en http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/Acuerdos_de_Gobierno/96324/gobierno-aprueba-remitir-parlamento-proyecto-ley-bibliotecas-canarias-tramitacion
- Grupo G9++. (2015). Títulos propios y Defensorías Universitarias. Reunión de Defensores Universitarios Grupo G9++. Madrid, 5-6 de marzo de 2015. Disponible en https://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/archivos/ficheros/documentos/titulos_propios_G9.pdf
- IFLA. (s.f). Acceso y oportunidades para todos. Cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. [en línea]. Consultado el 7 de marzo, 2017 en <https://goo.gl/vrgtg6>
- Kerry Smith, Gillian Hallam and S.B. Ghosh on behalf of IFLA's Education and Training Section (2012). Guidelines for Professional Library/Information Educational Programs. <https://www.ifla.org/files/assets/set/publications/guidelines/guidelines-for-professional-library-information-educational-programs.pdf>
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Jefatura del Estado. BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001. Referencia: BOE-A-2001-24515. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-24515-consolidado.pdf>
- Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos. Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Consultado el 25 de marzo de 2018 en: <https://www.ucm.es/gdba/presentacion>
- Másteres propios. Escuela Internacional de Posgrado. Universidad de Granada. Recuperado 27 de marzo de 2018, a partir de http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/titulos_propios/oferta_formativa/masteres_propios
- Postgrado en Gestión, Preservación y Difusión de Archivos Fotográficos. Universidad Autónoma de Barcelona. Consultado el 24 de marzo de 2018 en http://www.uab.cat/web/postgrado/diplomatura-de-postgrado-en-gestion-preservacion-y-difusion-de-archivos-fotograficos/informacion-general-1206597472083.html/param1-2794_es/param2-2015/
- Procedimiento Institucional para el diseño de los Títulos Propios (2017). Vicerrector con competencias en Títulos Propios (ULPGC). Recuperado de https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/procedimiento_institucional_para_el_diseño_de_los_titulos_propios_de_la_ulpgc_18.pdf

- Quevedo-Pacheco, N., & Rodríguez, F. (2016). Citas y referencias: recomendaciones y aspectos básicos del estilo APA. Recuperado a partir de: <http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/3829/Biblioteca.pdf?sequence=1>
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Recuperado el 21 de mayo de 2018 a partir de <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8138>
- Robledano Arillo, J. (2016). Los estudios universitarios en Información y Documentación en España. En Clip. Boletín del SEDIC, nº 66. [Consultado el 24 de marzo de 2018]. Disponible en: <http://clip.sedic.es/article/los-estudios-universitarios-informacion-documentacion-espana/>
- Special Libraries Association (SLA) (2003). Competencias para profesionales de la información del siglo XXI. Consultado 20 de abril de 2018 en http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bmn/competencias_profesionales_trabajadores_informacion_sla.pdf
- Taladriz Mas, M. (2016) Los estudios en Información y Documentación en España – Situación actual y tendencias de futuro en un contexto cambiante. *Clip. Boletín del SEDIC*, nº 66. [Consultado el 24 de marzo de 2018]. Disponible en: <http://clip.sedic.es/article/firma-los-estudios-informacion-documentacion-espana-situacion-actual-tendencias-futuro-contexto-cambiante/>
- Título propio de Especialización en Nuevas Tendencias en Gestión de la Información. Universidad Jaume I. [Consultado el 24 de marzo de 2018]. Disponible en: <http://blogs.uji.es/ntgd/objetivos/>
- ULPGC. (2014). Reglamento de Títulos Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Disponible en https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/reglamento_de_titulos_propios.pdf
- ULPGC. (2018). Normativa Sistema de Garantía de Calidad. ULPGC. Recuperado el 27 de marzo de 2018 de http://www.calidad.ulpgc.es/index.php?option=com_content&view=article&id=153
- ULPGC. (2015). Enseñanzas de posgrado: Experto Universitario en Gestión Medioambiental. (VI Edición). Consultado el 26 de mayo de 2018 en https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios_postgrado&ver=detalle&codigo=384
- ULPGC. (2015). Enseñanzas de posgrado: Experto Universitario en Gestión Aeronáutica y Aeroportuaria. Consultado el 26 de mayo de 2018 en https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios_postgrado&ver=detalle&codigo=408

- ULPGC. (2014). Enseñanzas de posgrado: Experto Universitario en Ingeniería de Contabilidad. (IV Edición). Consultado el 26 de mayo de 2018 en https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios_postgrado&ver=detalle&codigo=343
- ULPGC. (2018). Reglamento de Prácticas Académicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 2 de marzo de 2018 (BOULPGC de 5 de marzo de 2018). Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_de_practicas_academicas_externas_de_la_universidad_de_las_palmas_de_gran_canaria_boulpgc_5_marzo_2018.pdf
- ULPGC. Reglamento General de Trabajo de Fin de Título de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 (BOULPGC de 5 de noviembre de 2014). Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamento_s/Reglamentos/reglamento_trabajo_fin_de_titulo.pdf
- UNED. (2018). Protección de Datos. Recuperado el 25 de abril de 2018 a partir de https://formacionpermanente.uned.es/tp_actividad/idactividad/9751
- Unidad de Igualdad. ULPGC. Guías y recursos no sexistas del lenguaje y la imagen. Recuperado el 29 de mayo de 2018 a partir de <http://igualdad.ulpgc.es/node/291>
- Unidad de Igualdad. Protocolo lenguaje no sexista ULPGC. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2016. https://acceda.ulpgc.es/bitstream/10553/18689/1/Protocolo_Lenguaje_no_sexista_ULPGC.pdf
- Universidad Carlos III de Madrid (uc3m). Experto en Bibliotecas y Patrimonio Documental. Consultado el 21 de marzo de 2018 en: <http://www.universia.es/estudios/uc3m/experto-bibliotecas-patrimonio-documental/st/204779#>
- Universidad Carlos III de Madrid (uc3m). Experto en Catalogación y Normalización en Bibliotecas. Consultado el 21 de marzo de 2018 en https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371228256429/1371219633369/Titulo_de_Experto_en_Catalogacion_y_Normalizacion_en_Bibliotecas
- Universidad da Coruña. (2017). Cursos de Especialización. Recuperado el 26 de mayo de 2018 en https://www.udc.es/uepp/oferta_cursos_1617/cursos_especializacion/index.html?language=es

- Universidad de Alicante. (2018). Cómo aplicar el análisis DAFO en tu organización. Programas de Máster y Experto de la Universidad de Alicante. El Club de las Buenas Decisiones. Consultado el 18 de abril de 2018 en <https://www.doeua.es/aplicar-analisis-dafo-organizacion-programas-master-experto-la-universidad-alicante-club-las-buenas-decisiones/>
- Universidad de Barcelona. Prescripción Lectora (2017-2018). Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Barcelona. Consultado el 24 de marzo de 2018 en http://www.ub.edu/web/ub/es/estudis/oferta_formativa/masters_propis/fitxa/P/201711094/index.html
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. ULPGC Emplea. Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/vcomunicacion/ulpgc_emplea_2018.pdf
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2017). Solicitud de admisión a Títulos propios. Disponible en https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/solicitud_de_admision_a_titulos_propios_2.doc
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Ofertar formación ULPGC en la permanente y especializada. Disponible en https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/folleto_titulos_propios_proponente.pdf
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Títulos propios. Consultado el 15 de mayo de 2018 en <https://www.ulpgc.es/titulospropios>
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. (2017). Vicerrectorado de Empresa, Emprendimiento y Empleo. ULPGC. Consultado el 18 de abril de 2018 en <https://www.ulpgc.es/vempresa>
- Universidad Europea Miguel de Cervantes. Experto Universitario en Gestión de Documentos Digitales en Empresas e Instituciones”. Consultado el 21 de marzo de 2018 en <http://www.uemc.es/p/objetivos-y-destinatarios-32>
- Universidad Isabel I. (2018). Experto Universitario en Protección de Datos. Consultado 23 de abril de 2018 en <https://www.ui1.es/oferta-academica/experto-universitario-en-proteccion-de-datos>
- Universidad Isabel I. Curso de Experto Universitario en Elaboración y gestión digital de la información sanitaria (para la práctica clínica, la investigación y la difusión científica). Recuperado el 10 mayo de 2018 a partir de <https://www.ui1.es/oferta-academica/experto-informacion-comunicacion-digital>

- Universidad Oberta de Catalunya (UOC). Implantación de Proyectos de Gestión de Documentos Electrónicos (EDRMS). Consultado el 25 de marzo de 2018 en: <http://estudios.uoc.edu/es/masters-posgrados-especializaciones/diploma-posgrado/comunicacion-informacion/documentos-electronicos-proyectos-gestion/presentacion>
- Universidad Pablo Olavide. (2014). Preguntas Frecuentes sobre los Títulos Propios. Sevilla. Consultado 29 de abril de 2018 en: <https://www.upo.es/postgrado/texto/31a02b85-798f-11e1-a3cc-11bdca50d69c/Preguntas-Frecuentes-sobre-los-Titulos-Propios>
- Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Postgrado Online en Gestión de la Documentación Digital. Consultado el 23 de marzo de 2018 en <http://www.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/es/postgrado-online-en-gestion-de-la-documentacion-digital>
- Vicerrector con competencias en Títulos Propios (2016). Instrucción para la gestión académica y económica de los Títulos Propios. ULPGC. Disponible en https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/titulospropios/instruccion3n_para_la_gestia3n_acadacmica_y_econa3mica_de_los_tadegtulos_propios_de_la_ulpgc.pdf

ANEXO I

MEMORIA ACADÉMICA PARA LA SOLICITUD DE TÍTULOS PROPIOS

La presente memoria configura uno de los documentos de la propuesta de título propio que se debe presentar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para su aprobación y constará de los siguientes apartados:

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

1.1 Denominación del título.

1.2 Tipo de título:

1. Título Propio Superior de Estudios Universitarios
2. Título Propio de Experto Universitario.
3. Título Propio de Maestría universitaria.
4. Título de Formación Especializada de Posgrado.
5. Diploma de Formación Continua y/o Actualización Profesional/Académica.
6. Certificación de Calidad de Programa Formativo.

1.3 Modalidad de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

1.4 Proponentes.

1.5 Unidades participantes.

1.6 Rama de conocimiento a la que se adscribe el título (Anexo II del Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre, BOE 260 de 30 de Octubre de 2007).

1.7 Centro docente al que se adscribe el título: Centro de Formación Continua, Centro de Postgrado Plataforma de Teleformación, Facultades y Escuelas o Institutos de Investigación.

1.8 Número de créditos ECTS del título propio.

1.9 Número de plazas mínimas y máximas de nuevo ingreso ofertadas.

1.10 Periodo lectivo (en el caso de títulos propios de experto).

1.11 Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia.

1.12 Lugar de impartición de la docencia.

1.13 Datos de contacto para información sobre el título: Persona de contacto, teléfono, correo electrónico y dirección postal.

2. CONTEXTO DEL TÍTULO

2.1 Trascendencia académico-científica, social y laboral del título:

2.1.1 Interés y relevancia académica y/o científica.

2.1.2 Interés y relevancia profesional y/o social del título.

2.1.2.1 Demanda social del perfil laboral asociado al título en Canarias, en el estado español o a nivel europeo.

2.1.2.2 Existencia de un mercado laboral de acogida de los egresados.

2.1.2.3 Empresas o instituciones colaboradoras ajenas a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2.1.2.4 Acuerdos o convenios de colaboración suscritos relacionados con el título.

2.1.2.5 Estabilidad y permanencia de la demanda laboral asociada al título.

2.1.2.6 Capacidad del mercado laboral del campo para acoger a los nuevos egresados.

2.2 Compatibilidad del título con la oferta general de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

2.2.1 Títulos de características similares existentes en el catálogo de la ULPGC.

2.2.2 Laguna formativa que cubre el título en el contexto de la ULPGC.

2.2.3 Adecuación del título a los objetivos estratégicos de la ULPGC.

2.2.4 Perfiles de ingreso.

2.2.5 Capacidad de la oferta universitaria de Canarias de satisfacer los perfiles de ingreso propuestos.

3. PROGRAMA FORMATIVO

3.1 Objetivos generales, competencias o capacidades terminales del programa formativo:

3.1.1 Objetivos generales del programa formativo.

3.1.2 Competencias o capacidades terminales del programa formativo.

3.1.3 Pertinencia, coherencia, suficiencia, necesidad y adecuación de los objetivos generales, las competencias o las capacidades terminales que persigue el título con la realidad universitaria y social en la que se inserta.

3.2. Estructura del programa formativo:

3.2.1 Asignaturas, áreas, materias, módulos etc. que determinan el programa formativo del título.

3.2.2 Pertinencia y coherencia de las unidades que componen el programa formativo con los objetivos generales, las competencias o las capacidades que debe alcanzar el estudiante.

3.2.3 Plan de Estudios: Esquema general: Deberá especificarse:

- 1) horas de clases teóricas y/o prácticas
- 2) horas dedicadas al estudio por el estudiante para el correcto seguimiento de las enseñanzas
- 3) horas dedicadas a seminarios, trabajos (distintos del trabajo final), conferencias, charlas, visitas y otras actividades docentes complementarias
- 4) horas dedicadas a prácticas en empresas u otras instituciones
- 5) horas dedicadas al trabajo final de las enseñanzas (máximo 15% del total)
- 6) horas dedicadas a la preparación y realización de exámenes y pruebas de evaluación
- 7) total de créditos ECTS ofertados
- 8) horario de las sesiones
- 9) días semanales de clases
- 10) total de horas semanales de clase.

3.2.4 Plan de estudios: Materias ofertadas por curso académico. Deberá señalarse para cada uno de los cursos de la titulación:

- 1) horas de clases teóricas o prácticas
- 2) horas dedicadas al estudio por los estudiantes
- 3) horas dedicadas a seminarios, trabajos (distintos del trabajo final), conferencias, charlas, visitas y otras actividades docentes complementarias
- 4) horas dedicadas a prácticas en empresas u otras instituciones
- 5) horas dedicadas a la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación
- 6) total de horas de las enseñanzas
- 7) total de créditos ECTS ofertados
- 8) días semanales de clase
- 9) total horas semanales de clase
- 10) horario de las sesiones.

3.2.5 Plan de Estudios: Relación de asignaturas: Se deberán especificar los nombres de las diferentes asignaturas o materias, así como su carácter obligatorio u optativo y su duración en horas, desglosada en los diez conceptos referidos en el apartado anterior.

3.2.6 Criterios para evaluación y la obtención del título propio. Deberá especificarse:

- Requisitos referentes al porcentaje de asistencia o participación.
- Requisitos referentes a pruebas de evaluación de conocimientos.
- Requisitos referentes a trabajos distintos del trabajo final.
- Requisitos referentes a las prácticas en empresas.
- Requisitos referentes al trabajo final.
- Otros requisitos.

4. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

4.1 Dirección, gestión y administración del título:

4.1.1 Director del título:

Deberá figurar: Nombre y apellidos, DNI, Titulación, Grado, Categoría, Área de conocimiento, departamento y centro al que pertenece, número de horas /semana de dedicación al título y horario específico de dedicación al título.

4.1.2 Miembros de la comisión responsable de la organización y desarrollo del título.

Deberán figurar los datos señalados en el apartado anterior para cada uno de los miembros de la comisión responsable de la organización y desarrollo del título.

4.1.3 Funciones administrativas y de gestión (Especificar los procedimientos previstos para la realización de trámites administrativos, horarios, etc.).

4.2 Gestión de las enseñanzas: relaciones externas, sistemas de acogida y orientación del alumnado:

4.2.1 Acuerdos y convenios orientados a garantizar el desarrollo de actividades formativas externas.

4.2.2 Programas de acogida y orientación del alumnado.

5. RECURSOS HUMANOS

5.1 Personal docente:

5.1.1 Datos del conjunto del profesorado que imparte docencia en la titulación:

En este apartado debe figurar:

nº total de profesores que imparten docencia en las enseñanzas,

nº de profesores que pertenecen a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

nº de profesores no pertenecientes a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

nº de créditos impartidos por profesores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

nº de créditos impartidos por profesores no pertenecientes a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

5.1.2 Relación de profesores participantes:

De cada uno de los profesores responsables de la impartición de las enseñanzas del título deberá consignarse:

- 1) Nombre y apellidos,
- 2) Titulación Académica,
- 3) Categoría profesional,
- 4) Área de Conocimiento,
- 5) Materia que imparte en la titulación,
- 6) Número de créditos ECTS que imparte en la Titulación,
- 7) Entidad a la que pertenece,
- 8) Departamento (en caso de pertenecer a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria),
- 9) número de horas semanales de dedicación presencial,
- 10) horario de tutorías (no podrá coincidir con el horario de clases o tutorías en las enseñanzas presenciales oficiales del profesor),
- 11) Currículum vitae con especial referencia al Título Propio propuesto.

5.2 Personal de administración y servicios:

5.2.1 Necesidades de personal de administración y servicios para el desarrollo del título (En este apartado deberá figurar el número de personas y la titulación y cualificación requerida).

5.2.2 Funciones.

5.2.3 Dedicación (horas/semana): número de horas semanales de dedicación por persona.

5.3 Otro personal de apoyo necesario para el título propuesto:

5.3.1 Necesidades de otro personal de apoyo (En este apartado deberá figurar el número de personas y la titulación y cualificación requerida).

5.3.2 Cualificación.

5.3.3 Funciones.

5.3.4 Dedicación (horas/semana).

6. Recursos materiales y servicios

6.1 Enseñanza presencial o semipresencial:

6.1.1 Infraestructuras docentes disponibles para la implantación del título.

6.1.2 Recursos y servicios de apoyo al sistema de enseñanza-aprendizaje.

6.2 Enseñanza virtual:

6.2.1 Características de la estructura dedicada a la enseñanza.

6.2.2 Recursos y servicios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7.1 Estructura y estrategias para asegurar la calidad del título.

7.2 Sistemas para asegurar la calidad en las variables de acceso al título.

7.3 Sistemas para asegurar la calidad del proceso formativo.

7.4 Sistemas para asegurar la calidad de los resultados del proceso formativo de la titulación.

7.5 Sistemas de indagación sistemática de la satisfacción de los agentes, usuarios y beneficiarios del título.

8. DATOS DE MATRICULACIÓN

En este apartado debe figurar una propuesta de precio de matrícula, el número mínimo y máximo de plazas, becas y sus criterios de asignación, fecha de preinscripción prevista, número de plazos e importe de matrícula y las fechas de comienzo y finalización de las enseñanzas.

9. CRITERIOS DE ACCESO Y ADMISIÓN (baremos)

9.1 Perfil del estudiante.

9.2. Titulación oficial exigible.

9.3. Baremo de admisión en el caso de excedente de alumnos o de la existencia de becas parciales o totales para el pago de las tasas de matrícula, bolsas de viaje, etc...

10. PLAN DE EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS PROPIOS

Se establecerá un plan de extinción de la titulación (Deberá elaborarse en el caso de enseñanzas propias básicas, enseñanzas propias superiores y maestrías).

11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CON OTROS TÍTULOS PROPIOS

ANEXO II

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA SOLICITUD DE TÍTULOS PROPIOS

La presente memoria configura uno de los documentos de la propuesta de título propio que se debe presentar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para su aprobación y constará de los siguientes apartados:

1. Presupuesto detallado de los ingresos:

- 1.1 Derivados de las matrículas.
- 1.2 Derivados de aportaciones directas de empresas o instituciones.
- 1.3 Derivados de subvenciones públicas.

2. Presupuesto de gastos que se deriven de la puesta en marcha de las enseñanzas:

- 2.1 Coste de profesorado perteneciente a la ULPGC.
- 2.2 Coste de profesorado no perteneciente a la ULPGC.
- 2.3 Coste de apoyo administrativo.
- 2.4 Costes indirectos de gestión.
- 2.5 Gastos de desplazamiento y estancias.
- 2.6 Material fungible.
- 2.7 Bibliografía y material inventariable.
- 2.8 Publicidad.
- 2.9 Seguro de accidente y responsabilidad civil de los estudiantes.
- 2.10 Otros gastos.
- 2.11 Tabla resumen del total de gastos y compensaciones.

ANEXO III

GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE TÍTULOS PROPIOS PARA AVALES Y REVISORES EXTERNOS

El presente se formula como guía que deberán seguir los informes de los agentes externos a la propuesta formativa y que actuarán de una parte como avales y de otra parte como revisores externos. Todas las propuestas formativas de nueva implantación deberán acompañarse de un informe en el que se haga constar lo siguiente:

1. Análisis y valoración de la **trascendencia académico-científica, social y laboral** del título:

1.1 Interés y relevancia académica y/o científica.

1.2 Interés y relevancia profesional y/o social del título.

1.2.1 Demanda social del perfil laboral asociado al título en Canarias, en el estado español o a nivel europeo.

1.2.2 Existencia de un mercado laboral de acogida de los egresados.

1.2.3 Empresas o instituciones colaboradoras ajenas a la Universidad de

Las Palmas de Gran Canaria.

1.2.4 Estabilidad y permanencia de la demanda laboral asociada al título.

1.2.5 Capacidad del mercado laboral del campo para acoger a los nuevos egresados.

2. Análisis y valoración de la **compatibilidad del título con la oferta general** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Solo en el informe de los revisores externos):

2.1 Títulos de características similares existentes en el catálogo de la ULPGC.

2.2 Laguna formativa que cubre el título en el contexto de la ULPGC.

2.3 Adecuación del título a los objetivos estratégicos de la ULPGC.

2.4 Perfiles de ingreso.

2.5 Capacidad de la oferta universitaria de Canarias de satisfacer los perfiles de ingreso propuestos.

3. Análisis y valoración de los **objetivos generales, competencias o capacidades terminales** del programa formativo:

3.1 Objetivos generales del programa formativo.

3.2 Competencias o capacidades terminales del programa formativo.

3.3 Pertinencia, coherencia, suficiencia, necesidad y adecuación de los objetivos generales, las competencias o las capacidades terminales que persigue el título con la realidad universitaria, social y/o profesional en la que se inserta.

4. Análisis y Valoración de la estructura del programa formativo:

4.1 Pertinencia y coherencia de las unidades formativas (módulos, materias y/o asignaturas, créditos totales de la titulación y de cada materia/asignatura) que componen el programa con respecto a los objetivos generales, las competencias o las capacidades que debe alcanzar el estudiante.

4.2 Pertinencia y coherencia de las actividades formativas (teorías, prácticas, seminarios, prácticas en empresas, etc...) y de evaluación de los resultados de aprendizaje que componen el programa formativo con respecto a los objetivos generales, las competencias o las capacidades que debe alcanzar el estudiante.

5. Análisis y Valoración de los Criterios de Acceso y Admisión de los estudiantes: Perfil de los estudiantes, Titulaciones oficiales exigibles, Criterios de admisión.

6. Análisis y Valoración del Personal Docente:

6.1. Análisis de la idoneidad y trascendencia del profesorado adscrito. Valoración del Curriculum Vitae en relación a la Titulación propuesta.

7. Análisis y Valoración de los Recursos Materiales y Servicios:

7.1. Enseñanza presencial o semipresencial:

7.1.1 Infraestructuras docentes disponibles para la implantación del título.

7.1.2 Recursos y servicios de apoyo al sistema de enseñanza-aprendizaje.

7.2 Enseñanza virtual:

7.2.1 Características de la estructura dedicada a la enseñanza.

7.2.2 Recursos y servicios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.